

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XIX
(Sección 29)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	35
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	47
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	59
Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	61
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	79
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	111
Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....	125
Programa 232F. Derechos de los animales.....	145
Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.....	155
Programa 921Y. Agenda 2030.....	177

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



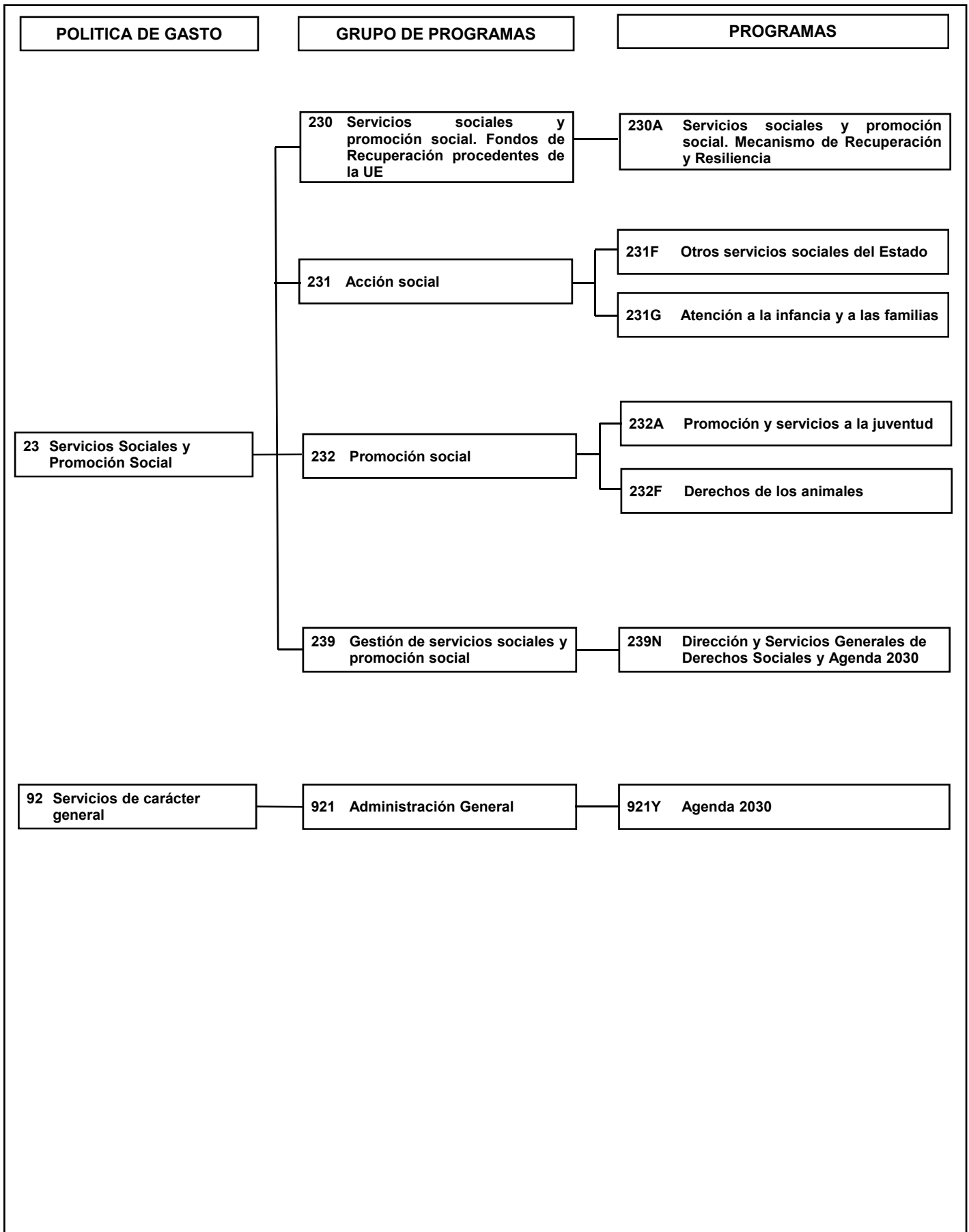
Sección 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

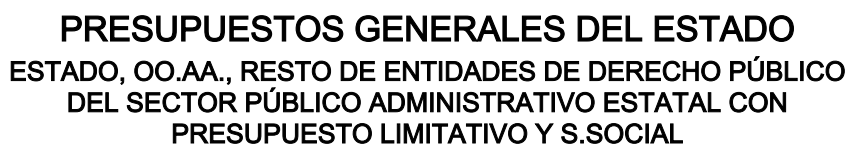


Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



2021

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

11

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	78,02
	11	Personal eventual	241,20
	12	Funcionarios	794,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	275,00
	16000	Seguridad Social 275,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.389,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	732,96
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 11,80	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 80,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,53
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	807,49
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES	2.196,55
29.05		DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	2.374,40
	13	Laborales	89,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	530,57
	16000	Seguridad Social 530,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.053,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	485,01
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 271,25	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	31,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	516,95
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	105,00
	440	A la Fundación Víctimas del terrorismo	105,00
	45	A Comunidades Autónomas	224.274,33
	453	Programas de servicios sociales	164.412,50
	454	Para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	59.786,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado	75,00
	46	A Entidades Locales	26,00
	460	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	26,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	51.576,61
	484	Para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	20.885,42
	486	Para actuaciones de acción social	4.228,10
	48600	A la Plataforma Khetané del movimiento asociativo gitano del Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 40,00	
	48601	A Cruz Roja Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 1.323,68	
	48602	A Caritas Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 792,64	
	48603	A la Federación Española de Bancos de Alimentos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 85,00	
	48604	A la Fundación Secretariado Gitano para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 211,43	
	48605	A la Fundación Acción contra el Hambre para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 70,00	
	48606	A la Plataforma de ONG de Acción Social para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad, Unión Romani, Fundación Juan Ciudad, Federación de la Mujer Rural-Femur, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Asociación Nacional Presencia Gitana e Instituto Romani para Asuntos Sociales y Culturales 637,86	
	48607	A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Confederación de Centros de Desarrollo Rural, Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral y Fundación Tomillo 420,65	
	48608	A la Plataforma del Voluntariado de España para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Sociedad San Vicente de Paul, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, Federación de Asociaciones Scouts de España-ESDE, Movimiento contra la Intolerancia y Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales 427,26	
	48609	A la Plataforma del Tercer Sector para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG y Fundación Lealtad 2001 219,58	
	488	Para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre Sociedades	26.404,09
	489	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	59,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.981,94
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	279.552,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.06		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.700,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	331,65
	16000	Seguridad Social 331,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.091,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	396,37
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 46,97	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	418,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.225,00
	481	A la Confederación Estatal de Personas Sordas CNSE para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	798,00
	482	Para programas de personas con discapacidad	4.427,00
	48200	A la Confederación estatal de personas sordas CNSE. para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 245,00	
	48201	Al Comité español de representantes de personas con discapacidad CERMI para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y las de sus entidades asociadas: Asociación española de militares y guardias civiles con discapacidad ACIME y la Confederación Asperger España (CONFAE) 311,00	
	48202	A la Confederación Autismo FESPAU para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de su entidad asociada: Asociación de padres de personas con Autismo 129,00	
	48203	A la Confederación Autismo España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 143,00	
	48204	A la Confederación FIAPAS (Confederación española de familias de personas sordas) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 245,00	
	48205	A la Confederación Salud Mental España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 200,00	
	48206	A la Confederación española de organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines (Confederación Aspace) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 180,00	
	48207	A la Confederación Plena Inclusión España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asociación Española de Fundaciones Tutelares; Asociación para la atención de personas con discapacidad intelectual ligera e inteligencia límite ADISLI; Envera Asociación de empleados de Iberia, padres de personas con discapacidad; Fundación Special Olympics España y Asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional 485,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48208	A la Confed. Española COCEMFE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Fed. ASEM; Asoc. Esp. Esclerosis Lat. Amiotrófica; Fed. Esp. Asoc. E. Bífida Hidrocef.; Auxilia; Fed. Esp. Hemofilia SS; Fed. Nac. Enfer. y Trasp. Hepáticos; Conf. Asoc. Enfer. Crohn y Colitis Ulcer. Esp.; ConArtritis; AEDM COCEMFE; Fed. Nal. Alcer; FRATER Esp.; Fed. Esp. Parkinson; FEDAES; FELUPUS; Liga Reumatológ. Esp. y Fed. Esp. Enf. Metab. Hereditarias	1.186,00
	48209	A Down España-Federación española de instituciones para el síndrome de Down para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	132,00
	48210	A la Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España (Federación AICE) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	45,00
	48211	A la Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España FASOCIDE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	55,00
	48212	A la Federación española de Daño Cerebral para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	100,00
	48213	A la Federación española Enfermedades Raras FEDER para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asoc. Esp. Sínd. Prader-Willi; FARPE Fed. Asoc. Distrof. hered. Retina Esp.; Fed. Esp. Fibr. Quística; Asoc. Nac. Huesos Cristal Ol Esp.; Debra España; Asoc. Esp. Aniridia; Asoc. Sínd. Williams Esp.; Asoc. Lucha Distonia Esp.; Asoc. Nac. Crecer; Asoc. Esp. Síndrome Sjörgen; ELA España y Asoc. Esp. Paraparesia Espást. Familiar Strümpell Lorrain	330,00
	48214	A FESOC Federaci3n española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	29,00
	48215	A la Asociaci3n Esclerosis Múltiple España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	50,00
	48217	A la Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física PREDIF para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	99,00
	48218	A la Federaci3n nacional asociaci3n de personas con lesi3n medular y otras discapacidades físicas Federaci3n nacional ASPAYM para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	130,00
	48219	A la Federaci3n ECOM Federaci3n de entidades de personas con discapacidad física para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	79,00
	48220	A la Federaci3n de Coordinadoras y Asociaciones de Personas con Discapacidad Física de las Comunidades Autónomas de España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	51,00
	48221	A APASCIDE Asociaci3n española de familias de personas con sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	50,00
	48222	A la Asociaci3n Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adEla) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y prestaci3n de servicios	153,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.225,00
		TOTAL DIRECCI3N GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD	7.734,54
29.102		REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	70,16
	150	Productividad	66,05
	151	Gratificaciones	4,11
	16000	Seguridad Social 56,15	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 2,73	
	16204	Acción social 1,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	653,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 80,60	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	417,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	353,36
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción	353,36
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.125,55
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	268,85
	482	A la Fundación (CNSE) para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española	188,24
	484	Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).	88,46
	485	Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad	80,00
	486	A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad	500,00
	487	Para el desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad	5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.478,91
	6	INVERSIONES REALES	12,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51
	831	Préstamos a largo plazo	6,51
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	6,51
		TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	7.568,31
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	297.051,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.03	29.05	29.06
1	GASTOS DE PERSONAL	1.389,06	3.053,50	2.091,04
10	Altos cargos	78,02	59,30	59,30
11	Personal eventual	241,20		
12	Funcionarios	794,84	2.374,40	1.700,09
13	Laborales		89,23	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	275,00	530,57	331,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	807,49	516,95	418,50
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	732,96	485,01	396,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,53	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		275.981,94	5.225,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		105,00	
45	A Comunidades Autónomas		224.274,33	
46	A Entidades Locales		26,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		51.576,61	5.225,00
6	INVERSIONES REALES			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	2.196,55	279.552,39	7.734,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	653,47		7.187,07
10	Altos cargos			196,62
11	Personal eventual			241,20
12	Funcionarios	497,46		5.366,79
13	Laborales	20,17		109,40
15	Incentivos al rendimiento	70,16		70,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,68		1.202,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	417,42		2.160,36
20	Arrendamientos y cánones	2,60		2,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,30		60,30
22	Material, suministros y otros	325,52		1.939,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9,00		137,60
24	Gastos de publicaciones	20,00		20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.478,91		287.685,85
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			105,00
45	A Comunidades Autónomas	353,36		224.627,69
46	A Entidades Locales			26,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.125,55		62.927,16
6	INVERSIONES REALES	12,00		12,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6,51		6,51
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
	TOTAL	7.568,31		297.051,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.04		DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.019,13
	13	Laborales	155,56
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	287,61
	16000	Seguridad Social 287,61	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.521,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	982,10
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,22
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.005,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	27.700,00
	450	Para la concesión directa de subvenciones a las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	27.700,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00
	481	A la Federación Interautonómica de ECAIS (FIDECAI)	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.760,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA	30.286,92
29.05		DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	649,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	142,39
	16000	Seguridad Social 142,39	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	791,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.086,69
	22706	Estudios y trabajos técnicos 158,24	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.133,05
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.417,50
	483	Para programas de infancia y familias	2.350,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48300	A la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 70,00	
	48301	A la Unión de Asociaciones Familiares, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Federación de Asociaciones de Madres Solteras, Fundación de Familias Monoparentales "Isadora Duncan" 430,00	
	48302	A la POI, para sostén. econ-financ. estruct. central y ent. asoc: Acción Familiar, Aldeas Infantiles SOS, Asoc. Nuevo Futuro, Asoc. Mensajeros de la Paz, Muchachos Ciudad Esc. Form. Sociocultural, Conf. Centros Juv. Don Bosco, Coord. Est. Plataf. Soc. Salesianas, Confed. Mejor Interés Infancia, FAPMI, F. Esp. Padres de Niños con Cáncer, Fun Anar, Fun. Atyme, Fun. Diagrama, Fun. Esplai, Fun. Márgenes-Vínculos, Fun. Meniños, Fun. Vicki Bernadet, Fed. Injucam, LEECP, Movimiento Scout Católico, S.E. Pediatría Social, Fun. Unicef-C.E, Ymca España 1.333,57	
	48303	A la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 80,19	
	48304	A la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 54,00	
	48305	A la Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 287,24	
	48306	A la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 40,00	
	48307	A The Family Watch, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central 55,00	
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias 60,00	
	48504	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva 60,00	
	487	A la "Fundación Másfamilia", para el cumplimiento de sus fines y desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable" 7,50	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.417,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	4.342,21
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias	34.629,13

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.101		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	259,92
	150	Productividad	232,00
	151	Gratificaciones	27,92
	16000	Seguridad Social 1.979,74	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 33,33	
	16204	Acción social 16,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.282,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.118,23	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.293,72
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,00
	352	Intereses de demora	5,00
	359	Otros gastos financieros	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	8,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	60,00
	447	A sociedades, Entidades públicas empresariales, Fundaciones y resto de entes de sector público Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad	60,00
	45	A Comunidades Autónomas	550,00
	455	A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus+/Juventud	350,00
	457	A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad	200,00
	46	A Entidades Locales	1.800,00
	465	A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud	800,00
	467	A Entidades de la Administración Local Programa Cuerpo Europeo de solidaridad	1.000,00
	47	A empresas privadas	890,00
	475	A empresas privadas Programa Erasmus+/Juventud	350,00
	476	Ayudas a Emprendimiento Joven	200,00
	477	A Empresas Privadas Cuerpo Europeo de Solidaridad	340,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	23.736,76
	480	Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España	950,00
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	1.362,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	200,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud	11.400,00
	486	Convocatoria de premios INJUVE	324,00
	487	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad	9.500,00
	49	Al exterior	350,45
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	71,50
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.387,21
	6	INVERSIONES REALES	197,22
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00
	780	Al Consejo de la Juventud de España	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95
	831	Préstamos a largo plazo	29,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	29,95
		TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	45.248,12
		TOTAL Promoción y servicios a la juventud	45.248,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	9.282,02		9.282,02
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	4.542,37		4.542,37
13	Laborales	2.350,61		2.350,61
15	Incentivos al rendimiento	259,92		259,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.072,47		2.072,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.293,72		8.293,72
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	566,82		566,82
22	Material, suministros y otros	7.450,12		7.450,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	121,78		121,78
24	Gastos de publicaciones	155,00		155,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8,00		8,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,00		8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.387,21		27.387,21
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	60,00		60,00
45	A Comunidades Autónomas	550,00		550,00
46	A Entidades Locales	1.800,00		1.800,00
47	A empresas privadas	890,00		890,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	23.736,76		23.736,76
49	Al exterior	350,45		350,45
6	INVERSIONES REALES	197,22		197,22
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	197,22		197,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29,95		29,95
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95		29,95
	TOTAL	45.248,12		45.248,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.09		DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	331,75
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	73,71
	16000	Seguridad Social 73,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	464,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.132,90
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.073,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.132,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
	481	Subvenciones destinadas a Entidades dedicadas a la protección y defensa de los derechos de los animales	3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES	4.597,66
		TOTAL Derechos de los animales	4.597,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	464,76		464,76
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	331,75		331,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	73,71		73,71
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.132,90		1.132,90
22	Material, suministros y otros	1.132,90		1.132,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00		3.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00		3.000,00
	TOTAL	4.597,66		4.597,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	277,31
	11	Personal eventual	755,32
	12	Funcionarios	6.749,50
	13	Laborales	1.971,57
	15	Incentivos al rendimiento	6.199,38
	150	Productividad	6.059,17
	151	Gratificaciones	140,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.390,53
	16000	Seguridad Social 2.093,41	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 138,08	
	16204	Acción social 68,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	18.343,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.149,41
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.134,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	465,86
	22	Material, suministros y otros	5.673,71
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 0,54	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 63,06	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 3.000,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.616,93
	6	INVERSIONES REALES	3.842,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	42,88
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	40,38
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	42,88
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	29.845,42
29.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	1.553,10
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	303,94
	16000	Seguridad Social 303,94	



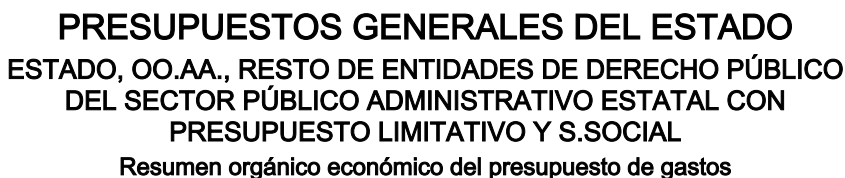
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.916,34
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	162,40
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	87,76
	24	Gastos de publicaciones	61,09
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	311,25
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	11,20
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	11,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,20
	6	INVERSIONES REALES	2,67
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.241,46
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	32.086,88



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.01	29.02	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	18.343,61	1.916,34	20.259,95
10	Altos cargos	277,31	59,30	336,61
11	Personal eventual	755,32		755,32
12	Funcionarios	6.749,50	1.553,10	8.302,60
13	Laborales	1.971,57		1.971,57
15	Incentivos al rendimiento	6.199,38		6.199,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.390,53	303,94	2.694,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.616,93	311,25	7.928,18
20	Arrendamientos y cánones	1.149,41		1.149,41
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	465,86		465,86
22	Material, suministros y otros	5.673,71	162,40	5.836,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,95	87,76	415,71
24	Gastos de publicaciones		61,09	61,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11,20	11,20
49	Al exterior		11,20	11,20
6	INVERSIONES REALES	3.842,00	2,67	3.844,67
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.069,96	2,67	1.072,63
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.272,04		1.272,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.500,00		1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42,88		42,88
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	42,88		42,88
	TOTAL	29.845,42	2.241,46	32.086,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.07		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	137,32
	11	Personal eventual	241,20
	12	Funcionarios	697,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	202,89
	16000	Seguridad Social 202,89	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.279,23
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	6.234,20
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 14,20	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.220,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	120,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.354,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	5.000,00
	460	Acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	5.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.200,00
	480	Subvenciones a Sociedad Civil y Movimientos Sociales. Programas de apoyo a la implementación de iniciativas alineadas con la Agenda 2030	5.000,00
	481	Reconocimiento de aplicación de la Agenda 2030	200,00
	482	Apoyo para la producción artística y alineación Agenda 2030	5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.200,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030	22.833,43
		TOTAL Agenda 2030	22.833,43

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

32



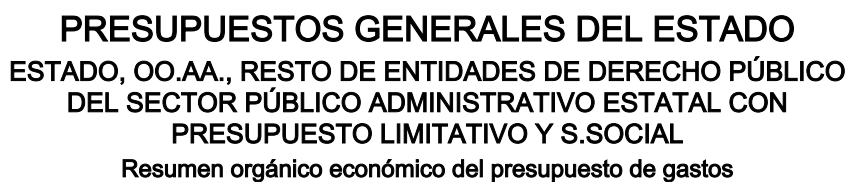
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	14.209,86
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	11.721,04
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	2.488,82
	42	A la Seguridad Social	2.511.515,79
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	142.378,98
	425	Al IMSERSO SAAD, para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia	217.908,41
	426	Al IMSERSO, para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida	20.000,00
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia	1.746.147,98
	42700	Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia	1.746.147,98
	428	AL IMSERSO, nivel convenido en dependencia (SAAD)	283.197,42
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	101.883,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.525.725,65
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	259,22
	710	Al Instituto de la Juventud	247,22
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	12,00
	72	A la Seguridad Social	9.125,00
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	4.720,00
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	4.405,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.384,22
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES	2.535.109,87
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	2.535.109,87



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.03		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.525.725,65		2.525.725,65
41	A Organismos Autónomos	14.209,86		14.209,86
42	A la Seguridad Social	2.511.515,79		2.511.515,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.384,22		9.384,22
71	A Organismos Autónomos	259,22		259,22
72	A la Seguridad Social	9.125,00		9.125,00
	TOTAL	2.535.109,87		2.535.109,87

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	916.850,00		916.850,00
231F	Otros servicios sociales del Estado	289.483,48	7.568,31	297.051,79
231G	Atención a la infancia y a las familias	34.629,13		34.629,13
232A	Promoción y servicios a la juventud		45.248,12	45.248,12
232F	Derechos de los animales	4.597,66		4.597,66
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	32.086,88		32.086,88
921Y	Agenda 2030	22.833,43		22.833,43
	TOTAL CONSOLIDADO	1.300.480,58	52.816,43	1.353.297,01
000X	Transferencias y libramientos internos	2.535.109,87		2.535.109,87
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.535.109,87		2.535.109,87
	TOTAL	3.835.590,45	52.816,43	3.888.406,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	916.850,00		916.850,00
231F	Otros servicios sociales del Estado	289.483,48	7.568,31	297.051,79
231G	Atención a la infancia y a las familias	34.629,13		34.629,13
232A	Promoción y servicios a la juventud		45.248,12	45.248,12
232F	Derechos de los animales	4.597,66		4.597,66
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	32.086,88		32.086,88
921Y	Agenda 2030	22.833,43		22.833,43
	TOTAL CONSOLIDADO	1.300.480,58	52.816,43	1.353.297,01
000X	Transferencias y libramientos internos	2.535.109,87		2.535.109,87
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.535.109,87		2.535.109,87
	TOTAL	3.835.590,45	52.816,43	3.888.406,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		51.600,00	
231F	Otros servicios sociales del Estado	7.187,07	2.160,36	
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.313,26	2.138,37	
232A	Promoción y servicios a la juventud	9.282,02	8.293,72	8,00
232F	Derechos de los animales	464,76	1.132,90	
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	20.259,95	7.928,18	
921Y	Agenda 2030	1.279,23	6.354,20	
	TOTAL CONSOLIDADO	40.786,29	79.607,73	8,00
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	40.786,29	79.607,73	8,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	296.400,00	4.350,00	564.500,00
231F	Otros servicios sociales del Estado	287.685,85	12,00	
231G	Atención a la infancia y a las familias	30.177,50		
232A	Promoción y servicios a la juventud	27.387,21	197,22	50,00
232F	Derechos de los animales	3.000,00		
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	11,20	3.844,67	
921Y	Agenda 2030	15.200,00		
	TOTAL CONSOLIDADO	659.861,76	8.403,89	564.550,00
000X	Transferencias y libramientos internos	2.525.725,65		9.384,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.525.725,65		9.384,22
	TOTAL	3.185.587,41	8.403,89	573.934,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		916.850,00	916.850,00
231F	Otros servicios sociales del Estado	6,51	297.051,79	297.051,79
231G	Atención a la infancia y a las familias		34.629,13	34.629,13
232A	Promoción y servicios a la juventud	29,95	45.248,12	45.248,12
232F	Derechos de los animales		4.597,66	4.597,66
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	42,88	32.086,88	32.086,88
921Y	Agenda 2030		22.833,43	22.833,43
	TOTAL CONSOLIDADO	79,34	1.353.297,01	1.353.297,01
000X	Transferencias y libramientos internos		2.535.109,87	2.535.109,87
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		2.535.109,87	2.535.109,87
	TOTAL	79,34	3.888.406,88	3.888.406,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2021

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendada la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales. Igualmente corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales es promover los Derechos Sociales y garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado del Bienestar, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables y promoviendo medidas contra la pobreza y la exclusión social.

El reflejo de las actuaciones presupuestarias de esta Secretaría de Estado se encuentra en los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 000X (“Transferencias internas”). A través de este último realiza transferencias al Instituto de la Juventud, al Real Patronato de la Discapacidad y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en este último caso fundamentalmente para atender las políticas relacionadas con el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD FAMILIAR E INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Uno de los objetivos básicos de este Departamento es trabajar para promover, impulsar y aplicar políticas destinadas a afrontar las necesidades sociales, especialmente las de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, contando con la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y con el movimiento asociativo y las familias. A esta Vicepresidencia Segunda de Derechos Sociales le corresponde, en este sentido, la presidencia del Consejo

Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De manera singular, en el ejercicio 2021 se desarrollarán actuaciones en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, incluyendo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que guarda estrecha relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (fundamentalmente ODS1 y 10) o la participación en la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, tras haber sido co-proponente de su creación y regulación. Todo ello con una atención especial para paliar los efectos sociales de la crisis producida por la pandemia del COVID-19.

Desde el Ministerio se realiza la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y lucha contra la exclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana, que se reforzará en 2021. En este ámbito se actualizará la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España, cuya edición actual concluye a finales de 2020. También es responsable de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar, que también habrá de renovarse en 2021 a partir de la evaluación de los resultados de la edición correspondiente a 2015-2020.

Por otro lado, en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), se contemplan medidas dirigidas a abordar la privación alimentaria, pero también de acompañamiento social para la mejora de la situación socio laboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Por otra parte, desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. También en este campo se desarrolla una Estrategia Nacional sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia conforme a las directrices de organismos internacionales y europeos, liderada desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. El desarrollo estratégico desde el nivel estatal mediante Planes Operativos, se acompañará con el desarrollo de los planes territoriales, tanto autonómicos –en primer término- como locales.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención y protección a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y de las familias.

Se impulsará la mejora de la protección jurídica y social dispensada a las distintas estructuras familiares, elegidas con libertad, prestando especial atención las familias monomarentales y monoparentales, las familias numerosas, las de partos múltiples y las familias acogedoras, adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares. También, la atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores.

A través del Consejo Territorial se impulsará la coordinación política y la cooperación con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Administraciones Locales. También es relevante para el Ministerio colaborar con el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado. En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia y adolescencia.

Todas estas actuaciones se corresponden con los Programas 231F (“Otros servicios sociales del Estado”) y 231G (“Atención a la infancia y las familias”).

POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.

En el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 también promueve y desarrolla las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con

las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo fundamental de estas políticas es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal y la vida independiente, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, suprimiendo las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud.

En este sentido, la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 está vinculada a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, e incluye entre sus ámbitos de actuación la accesibilidad, el empleo, la educación y la formación, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la participación o la igualdad de oportunidades.

Estas políticas son desarrolladas por la Dirección General de Políticas de Discapacidad y por el Real Patronato de la Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio. En ambos casos, a través del Programa 231F ("Otros servicios sociales del Estado").

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD.

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud, persigue atender durante el ejercicio presupuestario de 2021 los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

Todos los programas que desarrolla el INJUVE están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de estos programas cabe destacar como líneas de acción de este centro durante 2021:

1. Los programas de movilidad juvenil promovidos y financiados por la Comisión Europea.
 - a. El Programa Erasmus+ juventud en Acción. Su objetivo es el fomento de la educación no formal e informal de los jóvenes a través de acciones de movilidad juvenil por toda Europa.
 - b. El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). El cual tiene como objetivo promover la solidaridad como valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, como medio de contribuir al refuerzo de la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en fomentar la integración social.
 - c. La participación del INJUVE en el programa del Carné Joven Europeo, cuyo objetivo es fomentar y acceder a la movilidad en más de 20 países del continente europeo.
2. Otros programas de especial relevancia son:
 - a. En el ámbito internacional: por un lado, el Campo de Voluntariado, proyecto basado en participar en actividades de voluntariado internacional a lo largo del mundo, en colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas; por otro lado, las relaciones internacionales en el ámbito iberoamericano a través del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
 - b. La implantación del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, mediante una subvención del Servicio Público de Empleo Estatal, elaborando en su primera etapa un Mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven.
 - c. El proyecto de reconocimiento de la educación no formal (RECONOCE) en el marco del proyecto de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud.
 - d. Las ayudas a los jóvenes emprendedores y a la creación Joven, los premios de Jóvenes Investigadores y Periodismo y Comunicación, los Premios Nacionales de

Juventud. Destacan también los estudios e investigaciones del Observatorio de la Juventud en España, el apoyo a las asociaciones juveniles, especialmente el apoyo y la colaboración con el Consejo de la Juventud de España, los servicios de información juvenil, y la continuidad del programa del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet (proyecto “No Hate”).

- e. Las actividades y agenda del Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, sede del INJUVE en Mollina (Málaga).
- f. El nuevo programa “Premio Juventud y ODS”.

Asimismo, el INJUVE es el responsable de gestionar el Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España

MAYORES Y SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El IMSERSO es una entidad gestora de la Seguridad Social, pero depende orgánicamente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es el instituto a través del cual la Secretaría de Estado realiza las funciones que la Ley de Dependencia atribuye a la Administración General del Estado. En concreto, esta ley establece claramente la responsabilidad de la Administración General del Estado en garantizar la prestación adecuada de estos servicios en todo el territorio nacional, cuando en su artículo 1 señala que la atención a la dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía que se asegurará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, pero con “la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”. Y aunque atribuye las competencias en la prestación de servicios de dependencia a las comunidades autónomas, también establece que el órgano competente de la AGE para la gestión y coordinación del SAAD es la Vicepresidencia de Derechos Sociales. En concreto, el artículo 8 crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, “como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, y lo adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Secretaría de Estado de Derechos Sociales).

Además de sus funciones como entidad gestora de la Seguridad Social y del desarrollo de las competencias estatales del SAAD -que se financian con las transferencias que recibe de la Secretaría de Estado de Derechos- el IMSERSO cuenta con una red territorial de centros que realizan funciones tanto asistenciales como de investigación y referencia en diversos aspectos relacionados con la discapacidad y la dependencia. También desarrolla otras políticas relacionadas con la atención a las personas mayores, como el desarrollo de la Estrategia Nacional frente a la Soledad no Deseada.

AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 propone y ejecuta la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y coordinación de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Esta atribución se desglosa en una serie de funciones de coordinación y cooperación dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Entre ellas destacan la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado, la articulación de los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas, y el impulso para la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo, con la sociedad civil organizada y el sector privado. Asimismo, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 tiene atribuida la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

Es función destacada de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el impulso y apoyo a la preparación, elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país. Asimismo, compete a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, así como la evaluación, verificación y difusión del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con el INE y otras Administraciones competentes trabaja en la elaboración de los sistemas de información

y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas en la materia.

De igual manera, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asume un amplio abanico de actuaciones en materia de impulso, fomento y difusión de la aplicación, avances y retos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para un mayor conocimiento de la misma, fomentando la inclusión de contenidos alineados con la Agenda 2030 en el ámbito educativo.

PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232E “Derechos de los animales” tiene como objetivos generales:

- a. Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- b. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando sensibilización animal entre distintos colectivos, impulsando la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Elaboración de una Ley Integral de protección animal.
- ✓ Establecimiento de unos índices de abandono de animales de compañía. En la actualidad no existen datos de incidencia de abandono de animales en nuestro país. Por una cuestión de bienestar animal y por salud pública, es necesario establecer la coordinación y registros necesarios para cuantificar dichos datos.
- ✓ Se está trabajando para la creación de un espacio de coordinación para las bases de datos de animales de compañía de las distintas Comunidades Autónomas. (DNI-Animal).
- ✓ Se ha propuesto bajada del tipo impositivo del impuesto del valor añadido (IVA) para los productos veterinarios. Actualmente se sitúa al 21%. Durante el periodo de alarma se estableció la atención veterinaria como sector prioritario y atendiendo a la reclamación histórica del sector y a la necesaria adecuación de este impuesto, más si cabe en la situación actual, se solicita la bajada del tipo impositivo al 10%.

- ✓ Difusión de campañas publicitarias para la sensibilización sobre el abandono animal, elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos.
- ✓ Creación de premios que reconozcan los méritos para la defensa de la protección animal. Impartición de cursos a distintos colectivos en especial los destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 230A

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

1. DESCRIPCIÓN

Uno de los elementos estratégicos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de España ha de ser el reforzamiento del Sistema de Cuidados. El carácter estratégico del sector de cuidados se sustenta, entre otros argumentos, en que:

- la demanda de cuidados de larga duración, que seguramente se va a incrementar como consecuencia del aumento de la esperanza de vida, no está siendo atendida convenientemente en España.
- la inversión en educación infantil también contribuye a elevar el potencial educativo del país, y lo hace asegurando la igualdad de oportunidades y la reducción de la pobreza infantil.
- la crisis del COVID-19, que ha afectado al sistema de cuidados de larga duración, poniendo de manifiesto no solo la necesidad de inversión, sino también cambios estructurales, al tiempo que refleja la necesidad de introducir modificaciones sustanciales en el sistema que lo aproximen al modelo de “atención centrada en la persona” y preserve la capacidad de elección de cada individuo.
- España es uno de los países con una tasa AROPE más elevada en Europa, y necesita el reforzamiento de los servicios sociales, para garantizar la atención de los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades para la inclusión social.
- Estas propuestas se alinean con las recomendaciones a España en el marco del semestre europeo y con las prioridades establecidas en los veinte principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Objetivos

- En coherencia con las Directrices Comunes Europeas para la transición de la Atención Institucional a la Atención Comunitaria, transformar el modelo de apoyos y cuidados de

larga duración, avanzando en un proceso de desinstitucionalización y promoviendo el desarrollo de servicios comunitarios. Esto incluye también la prevención para eliminar la necesidad de cuidado institucional de las personas con dependencia, mediante el fortalecimiento de servicios que hagan posible la participación social y el respeto a las preferencias y deseos individuales.

- Promover la inclusión real de personas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes mediante entornos facilitadores, en los que no haya obstáculos a la participación real de las personas.
- Facilitar que las personas con dependencia puedan seguir desarrollando su vida en su domicilio, y aumentar los equipamientos compatibles con el modelo de atención centrada a la persona para quienes precisen ser atendidos fuera de él.
- Innovar en materia de servicios sociales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías al servicio de la simplificación de la gestión y el aumento de la calidad de la atención, la mejora de los sistemas de información, la dotación de herramientas que favorezcan la identificación de necesidades de atención y las mejores respuestas, la actualización de los profesionales y la cohesión de servicios en el territorio.
- Mejorar los servicios de protección de la infancia y adolescencia, rompiendo los ciclos de desventaja social.
- Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos donde existen barreras que impiden la participación plena de todas las personas en condiciones de igualdad.
- Garantizar el acceso a la información sobre las políticas públicas de cuidado de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en todo el territorio. Vertebración territorial que facilita la cohesión social y la garantía de derechos de toda la ciudadanía, al superar la barrera de acceso a la información y a los servicios que afecta especialmente a la España rural.
- Facilitar la relación con la Administración en materia de cuidados, uno de los ámbitos centrales en el impacto de la pandemia, apostando por la sistematización digital de los contenidos que facilite la solicitud o percepción de ayudas y servicios de manera sencilla, en contextos en los que la relación física con la Administración se ha revelado compleja debido a las restricciones y limitaciones de la atención física.
- Reforzar el diseño de políticas públicas en materia de cuidados mediante la sistematización de los recursos existentes, cuya ordenación y estudio permitirá a las administraciones una implementación más eficaz de las medidas conducentes a una

mejora del sistema de atención social a menores, mayores y dependientes, contribuyendo a dar cumplimiento al Pilar Europeo de Derechos Sociales.

- Automatizar el proceso de asignación de plazas mediante una aplicación informática que sea capaz de optimizar los recursos y disponer de información estadística diaria relacionada con el sistema, con un diseño permita la participación de las Comunidades Autónomas en el futuro a medida que éstas se incorporen a la atención a los solicitantes de asilo tal y como corresponde a sus competencias, especialmente en la fase de transición a la autonomía.
- Preservar la seguridad para profesionales y personas usuarias en la atención de los servicios sociales.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Secretaría de Estado de Derechos Sociales

3. ACTIVIDADES

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación

3.1 CAMBIO DEL MODELO DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN.

3.1.1 Estrategia Nacional para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración

Para ello:

- Se hará una evaluación de la situación actual del sistema español de cuidados, con especial referencia al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, señalando las necesidades de mejora del sistema, su gestión e información, y propuestas para la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Se analizará y evaluará el sector de centros residenciales, conociendo cuántas instituciones hay y sus características. También se propondrán mejoras en el sistema de la Acreditación de la Calidad de los centros sociales residenciales.
- Se analizará y evaluará qué servicios de apoyo comunitario o proyectos de vivienda en la comunidad existen en la actualidad, referenciando las buenas prácticas disponibles.

- Se revisará la legislación y las políticas existentes para identificar cualquier obstáculo al desarrollo de estos procesos de transformación, y se realizarán los cambios necesarios en el marco jurídico para apoyar la aplicación de la estrategia de desinstitucionalización.
- Financiar al menos tres proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas en la práctica y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje. Cada proceso de Pilotaje se realizará en un periodo de tres años y participará un número también determinado de servicios y centros a la vez, pertenecientes a diferentes Comunidades Autónomas.
- Realizar campañas y acciones de sensibilización y formación que favorezcan un cambio cultural hacia una nueva visión y unas creencias compartidas en torno a las necesidades y derechos de las personas a una buena vida en la comunidad.

3.1.2 Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración (residencias, viviendas, centros de día) basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios.

El cambio de modelo de cuidados de larga duración que se pretende impulsar con este proyecto requiere que los centros residenciales a los que tengan que trasladarse a vivir aquellas personas que, por sus necesidades, no puedan seguir en su domicilio, reúnan unas características adecuadas. En definitiva, el proceso de “desinstitucionalización” también requiere una nueva arquitectura de estos centros. Esta nueva arquitectura persigue que a partir del diseño de entornos físico-organizativos similares a los domésticos se favorezca el control de la propia vida por parte de los residentes, favoreciendo la intimidad personal, así como las oportunidades de elección, la participación en actividades de la vida cotidiana y de interacción social. Este modelo, por otro lado, ha de adaptarse a los distintos colectivos a los que puede ir dirigido (personas mayores, personas con discapacidad, otras personas con necesidad de apoyos y cuidados).

Del mismo modo, el cambio de modelo de cuidados de larga duración puede propiciarse mediante centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio de la persona que los necesita.

El objetivo de esta inversión es financiar nuevos centros residenciales públicos de tamaño y diseño adecuados para implantar este modelo, así como centros de día u otros equipamientos similares.

3.1.3 Remodelación y adaptación de las estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales centrados en la persona

Dado que no es posible construir nuevos centros para atender a todas las personas que viven en los existentes, se propone también financiar un plan de rehabilitación y adaptación de las infraestructuras residenciales ya existentes para que faciliten la autonomía integral de las personas dependientes.

El reto inmediato es también conseguir residencias distribuidas en unidades de convivencia más pequeñas y organizar los edificios para que los equipos de atención puedan atender a cada unidad de forma más personalizada. Para ello es necesario crear varias unidades por planta que permitan distribuir a los residentes según sus necesidades, pero que generen espacios más pequeños y flexibles que faciliten en la medida de lo posible la mejora de la gestión de las propias vidas, mejora de la privacidad, mejora del apoyo social, mejora de la percepción de la calidad de vida, como variables indispensables en la construcción del bienestar de la persona.

3.1.4 Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados

Introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la tele asistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita, mediante sistemas de conectividad y domótica, la prestación de apoyos y cuidados que favorezcan viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos.

3.1.5 Capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona en los servicios residenciales y domiciliarios

El cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, incluyendo los servicios residenciales, de ayuda domiciliaria, de asistencia personal y de tele asistencia, para adaptarlos a modelos centrados en la persona y la introducción de nuevas tecnologías, requiere también la capacitación de los y las profesionales que los prestan. Por tanto, se prevé el desarrollo de un programa de formación y refuerzo y adaptación de sus competencias.

3.2 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

3.2.1 Transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del tercer sector de acción social.

Se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia, como su calidad. Esto permitirá simplificar y facilitar la gestión administrativa, así como desarrollar nuevos canales de acceso y prestación de servicios. Igualmente, facilitará el intercambio de información entre sistemas y servicios, asegurando una atención global e integrada de la persona atendida.

Por tanto, la inversión incluirá el propio diseño del proceso de digitalización y mejora tecnológica con el fin de aumentar la calidad de la atención, así como, entre otras posibilidades, la adquisición de equipos tecnológicos adecuados para su implementación, refuerzo de la ciberseguridad de las entidades y de la protección de datos personales, formación en nuevas tecnologías tanto para las organizaciones como para los usuarios, formación en técnicas de minería de datos para mejorar el conocimiento sobre su actividad u otras herramientas digitales que permitan la mejora continua de la prestación del servicio y de la calidad del mismo.

3.2.2 Sistema de información de servicios sociales

Elaboración de un Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS) que cubra las necesidades de información en este ámbito de los profesionales, los responsables políticos, las entidades del tercer sector y la sociedad en su conjunto, respetando la autonomía de las administraciones regionales y la normativa de protección de datos.

El SIESS se configura como un sistema de información para normalizar, integrar y organizar toda la información disponible de los servicios sociales en los diferentes niveles de la administración, así como la distribución de la información de la forma más conveniente, para facilitar un conocimiento global e integrado de la situación de los servicios sociales en el territorio con el objeto de apoyar la planificación y la toma de decisiones en las actuaciones de los Servicios Sociales.

Este nuevo sistema de información deberá permitir la interoperabilidad con otros sistemas que interactúan con los servicios sociales (Empleo, Salud, Tercer Sector) de modo que se obtenga una visión de 360 grados de las necesidades sociales de las

personas atendidas por los diferentes sistemas públicos a nivel nacional, regional y local.

3.2.3 Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los proyectos sociales desarrollados por el tercer sector de acción social

Se creará una herramienta telemática de análisis de proyectos desarrollados por las entidades del tercer sector de acción social orientado a los siguientes fines:

- Proporcionar a las entidades una herramienta de gestión de sus proyectos que les permita desarrollar su implementación de acuerdo a la programación establecida.
- Proporcionar a las entidades un marco común de gestión de proyectos en base a una metodología compartida por todas ellas.
- Proporcionar a las entidades vías de aprendizaje acerca de cómo gestionar, implementar y justificar los proyectos sociales financiados por las administraciones públicas.
- Proporcionar a las entidades públicas una herramienta que les permita conocer en todo momento el grado de desarrollo y la situación de los proyectos financiados.
- Proporcionar a las administraciones públicas el acceso inmediato a la documentación justificativa de los proyectos que están financiando.
- Proporcionar información exhaustiva y agregada acerca de la actividad del tercer sector de acción social como vía para mejorar el conocimiento sobre el mismo, sus necesidades, disponibilidades y carencias.
- Proporcionar una herramienta orientada a mejorar la complementariedad de la acción de las diversas administraciones.

3.2.4 Herramienta de gestión de créditos de programas sociales.

Se implementarán herramientas informáticas de gestión que requieren mejora, para hacer posible una gestión más adecuada de estos programas y avanzar en el proceso de digitalización de la administración. Esto mejorará la eficacia en todas las fases: solicitudes, seguimiento, evaluación y explotación de la información disponible. El resultado esperado será una mejora de la calidad del servicio prestado, promoviendo la adecuación constante a las necesidades de atención de la población y la innovación social.

También se pretende disponer con esta mejora de una herramienta para la recogida, tratamiento y explotación de la información que permitirá mejorar el conocimiento sobre las necesidades sociales y las políticas disponibles.

3.2.5 Proyectos piloto de innovación en servicios sociales

Se financiarán “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.

3.2.6 Mejora de la formación de profesionales de servicios sociales, orientada hacia el cambio de modelo de atención y la capacitación tecnológica

Formación dirigida al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales que desarrolla su actividad laboral en materia de servicios sociales de atención primaria, de protección y de promoción de las familias y la infancia, preferentemente en las Comunidades Autónomas y en las Administraciones Locales y creación de un Fondo estatal para la mejora del capital humano en los servicios sociales

3.2.7 Modernización de infraestructuras y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.

Se crearán, adaptarán y mejorarán infraestructuras residenciales basadas en estándares de calidad que garanticen las medidas de higiene y salud (entre ellas las derivadas del COVID-19) la disponibilidad de espacios adecuados para el estudio y las actividades de ocio, la eliminación de barreras arquitectónicas, la intimidad y la seguridad de niños y niñas, jóvenes y sus cuidadores y cuidadoras, tanto en los procesos iniciales de acogida como en las situaciones protección estables, e incluso para jóvenes y adolescentes que abandonan el sistema.

Se pretende favorecer la reforma del modelo de atención residencial, consiguiendo uno más centrado en los derechos del niño y en la inclusión social y/o profesional del joven. Para ello, es necesario contar con centros, pisos o unidades más pequeñas y flexibles que permitan atender de forma más personalizada sus necesidades afectivas y de desarrollo personal, educativo y profesional, una mayor cercanía al entorno

comunitario y una mejor transición a reintegración familiar y/o a la vida independiente. Esto permitiría también mejorar los procedimientos de acogida y coordinación de competencias de las administraciones que trabajan con las personas menores de edad.

Se mejorará la eficiencia energética en las infraestructuras residenciales y el uso de energías renovables

3.2.8 Digitalización y apoyo educativo en los equipamientos de protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes

Proveer de accesos a internet e instalación redes de acceso (wifi/routers), en los centros y pisos residenciales (instalación inicial y pago de servicios de internet y mantenimiento durante el tiempo del proyecto). Dotación de dispositivos, impresoras y software adecuados con fines de educación y comunicación. Creación de estándares de normas básicas de acceso y uso de los dispositivos digitales (móviles, tabletas, ordenadores, impresoras) en estos centros, incluyendo la participación infantil en dichos estándares

3.3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

3.3.1 Accesibilidad a la administración pública y sus servicios

Se dotará del nivel mínimo aceptable de accesibilidad todos los canales de comunicación con la Administraciones Públicas, poniendo especial atención a la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil. La accesibilidad en un edificio público debe incluir los accesos, los itinerarios interiores, los aseos, la señalización, y los desplazamientos entre las distintas plantas. Los edificios contarán con los elementos necesarios para permitir el acceso y uso de los mismos a personas acompañadas de perros guía o cualquier otro tipo de ayuda. Para cumplir con estas exigencias las administraciones disponen de distintos sistemas para mejorar la accesibilidad en edificios públicos, como la construcción de rampas, garantizar anchuras suficientes y espacios de giro para la movilidad en sillas de ruedas, la instalación de elevadores, plataformas para salvar pequeños desniveles, ascensores.

El desarrollo de medios tecnológicos consiste en garantizar que las personas con discapacidad conozcan qué medidas deben adoptar como acción preventiva ante una emergencia y sienta las bases para suprimir, entre otras, las barreras comunicativas a las que se enfrentan las personas sordas, especialmente las usuarias de la lengua de signos, cuando reclaman un servicio de emergencia a través del teléfono 112.

El proyecto consiste en la adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud. Los recursos financieros adecuados se destinarán a la contratación de obras e instalación de dispositivos accesibles en establecimientos sanitarios, farmacéuticos o veterinarios de titularidad pública.

3.3.2 Accesibilidad en el ámbito educativo.

Con el proyecto se abordarán dos ámbitos concretos: el cumplimiento de pautas básicas de accesibilidad en los materiales educativos de los diferentes soportes, tanto convencionales como basados en las TIC y la accesibilidad física y sensorial en Centros Educativos.

3.3.3 Puestos de trabajo accesibles

Se reforzará el sistema de subvenciones de las Administraciones Públicas dirigidas a las empresas privadas para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad. Una parte de este proyecto irá destinado al refuerzo económico de ese fondo, otra se destinará a la adaptación de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado de aquellos empleados públicos con discapacidad que así lo soliciten.

3.3.4 Accesibilidad universal en el transporte

Se realizarán obras e implementación de ajustes razonables en espacios, maquinaria y vehículos de transporte público para la supresión de barreras físicas, sensoriales y cognitivas que faciliten el desplazamiento de personas con cualquier tipo de discapacidad.

3.3.5 Sensibilización y formación

Se llevarán a cabo campañas comunicativas de sensibilización en materia de accesibilidad y discapacidad. Estas campañas se difundirán en soporte audiovisual, con especial atención a los canales tecnológicos.

Asimismo, se realizarán estudios temáticos sobre accesibilidad que analicen la situación actual, propongan acciones concretas, establezcan indicadores y monitoricen la evolución de los indicadores.

También se elaborará material y se impartirán cursos en materia de accesibilidad a profesionales y estudiantes del ámbito de la ingeniería y la arquitectura, así como al personal técnico de las Administraciones Públicas que desempeñe funciones relacionadas con la accesibilidad.

3.3.6 Medios de comunicación

Ampliar el ámbito de aplicación de la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual contemplando las nuevas plataformas de emisión, la calidad en la aplicación de estas técnicas, así como el perfil y los horarios del contenido accesible. Dicha Ley exige a las cadenas de televisión generalistas de ámbito estatal que un porcentaje de sus emisiones sean accesibles en cada una de las herramientas que eliminan las barreras al contenido audiovisual: subtitulación, audio descripción y lengua de signos. El presente proyecto se centra en la revisión y actualización de la Ley, así como en la investigación de nuevas herramientas que mejoren el control de la Ley.

3.3.7 I+D+I en accesibilidad.

Se incentivará la I+D+i en el campo de la accesibilidad y se creará un Centro Estatal de Accesibilidad Cognitiva con el fin de promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el diseño de productos de apoyo, dispositivos y otras soluciones técnicas y sociales accesibles para contribuir a la mejor de la accesibilidad a bienes, productos y servicios. Esta inversión permitirá un cambio de paradigma ya que, hasta ahora, la accesibilidad siempre se ha centrado en aspectos físicos y sensoriales, en menos medida de la accesibilidad cognitiva

3.4 ADAPTACIÓN A LA PANDEMIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LA ADAPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS ATENDIDAS)

Se llevará a cabo la adquisición de aquellos elementos de protección y diagnóstico necesarios para el funcionamiento de los dispositivos de atención de los servicios sociales públicos y entidades del tercer sector durante la pandemia. También, se financiarán los gastos extraordinarios que han tenido que acometerse desde febrero de 2020 para garantizar la seguridad tanto de profesionales como de personas atendidas.

Se realizará un único pago para hacer frente a los gastos extraordinarios en que se haya incurrido como consecuencia de la adaptación a la pandemia desde febrero de 2020 hasta el momento en que se liberen los fondos. Los fondos una vez recibidas las solicitudes de comunidades autónomas, entidades locales y entidades del tercer sector.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Cambios del modelo de apoyos y cuidados de larga duración.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Financiar proyectos piloto que impulsen la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración. (Número)	--	--	--	--	3
02. Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración Conseguir mayor tasa de cobertura de la población mayor de 65 años en plazas residenciales (Porcentaje)	--	--	--	--	4,5
03. Remodelación y adaptación de las estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales centrados en la persona Remodelación plazas residenciales (Numero)	--	--	--	--	55.000
04. Conseguir la cobertura universal del servicio de tele asistencia domiciliaria. Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados (Porcentaje)	--	--	--	--	100
05. Capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona en los servicios residenciales y domiciliarios. Dar Formación al personal de trabajo residencial en materia de la dependencia (Porcentaje)	--	--	--	--	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Modernización de los Servicios Sociales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Creación de un Sistema de Información Estatal de Servicios Sociales (SIESS) <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
02. Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los proyectos sociales desarrollados por el tercer sector de acción social. Establecer un sistema de información con el tercer sector <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
03. Creación de una Herramienta de Gestión de créditos de programas sociales <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
04. Mejora de la formación de profesionales de servicios sociales, orientada hacia el cambio de modelo de atención y la capacitación tecnológica Alcanzar mayor cobertura de las solicitudes de formación, aproximadamente unas 21.100 plazas adicionales de formación en servicios sociales <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	85
05. Modernización de infraestructuras y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales Conseguir centros con estándares de calidad en acogimiento residencial, reformando plazas <i>(Número)</i>	--	--	--	--	12.500
06. Dotar de equipos y Wifi a la mitad de los centros de protección de España junto con la realización de 2.000 acciones formativas para la capacitación de educadores y 21.300 acciones formativas para niños y niñas <i>(Porcentaje)</i>	--	--	--	--	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Accesibilidad universal.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Sensibilización y Formación. Plazas de formación en materia de accesibilidad					
(Número)	--	--	--	--	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un Sistema Público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades sociales que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y de la protección, la inclusión y bienestar sociales.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a las y los ciudadanos en cualquier momento de su ciclo vital, así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social. Específicamente, atiende a las necesidades de la infancia y la adolescencia, a las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana. También promueve la igualdad de género y la no discriminación de la mujer y el reconocimiento de las diversas estructuras familiares, escogidas en libertad.

Este programa contempla igualmente la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la situación sociolaboral de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD).

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, a las que además trata de garantizar una mayor estabilidad financiera, para permitir la continuidad de sus actuaciones. Estas actuaciones se justifican por el papel que desempeña la sociedad civil organizada a través de entidades y asociaciones, aunando esfuerzos con las Administraciones Públicas en la defensa de

intereses generales y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del Sistema Público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del Plan concertado, en colaboración con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y con las Corporaciones Locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias-, albergues y centros de acogida de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

- Esta colaboración permitirá igualmente la cofinanciación con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de: acción social y servicios sociales, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, vivienda, asociacionismo y cooperación social, cultura e igualdad de trato y no discriminación. Estas áreas de actuación se contemplan en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.
- Asimismo, se subvencionará a las Comunidades Autónomas de régimen común y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones, a través del programa de “protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil”, para proyectos de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

Los proyectos a financiar serán de tres tipos: proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas así como el acompañamiento y trabajo social con las familias; proyectos de apoyo a la conciliación

familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados; y servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar.

- Programas de innovación social a desarrollar por entidades públicas y privadas, para la dotación de ayudas que fomenten la investigación y la innovación en el campo social para descubrir nuevos cauces que permitan que cada vez sea menor el número de personas desfavorecidas que precisen de solidaridad y apoyo para su inclusión social y las que se encuentren en esta situación, tengan menos dificultades para acceder a su plena integración social.
- Desarrollo y gestión de las medidas de acompañamiento contempladas en el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), que se constituye como uno de los instrumentos de la política de cohesión para contribuir al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión. Estas medidas de acompañamiento tienen por objeto favorecer la inclusión sociolaboral de las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria que contempla este Programa Operativo.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, el impulso del diálogo e interlocución con el Consejo Nacional de ONG de Acción Social y la Plataforma del Tercer Sector, y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Promoción de la participación ciudadana a través de los diferentes ámbitos del voluntariado de acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Promoción de programas sociales para la lucha contra la pobreza y para abordar el problema del “*sinhogarismo*”.

En materia de discapacidad se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado.

- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad. Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales y la Dirección General de Políticas de Discapacidad, órgano responsable en materia de discapacidad, junto con el organismo autónomo Real Patronato sobre Discapacidad, adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación

3.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES, CON EL FIN DE MANTENER UNA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un Sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas de régimen común, las ciudades de Ceuta y de Melilla y las Corporaciones Locales, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación, la solidaridad y cooperación sociales.

Las prestaciones básicas del Plan concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las Administraciones Locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de niños y niñas adolescentes y polivalentes).

Las prestaciones básicas de intervención son:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema Público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social.
- Ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de urgencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el usuario o la usuaria.
- Refuerzo de la atención en Servicios Sociales como apoyo a las dificultades ocasionadas o agravadas por la pandemia (COVID 19)
- Proyectos de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

3.2. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO, PARA INCIDIR EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LAS COMUNIDADES GITANAS MÁS DESFAVORECIDAS, COMO LA ACCIÓN SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES, LA VIVIENDA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA.

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

Los proyectos incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales; educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de vivienda y de alojamiento, etc.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social, así como de discriminación, las Administraciones Públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

3.3. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).

El Reglamento UE nº 223/2014 del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), establece los recursos disponibles de dicho fondo, el desglose anual y la dotación por Estado Miembro para la financiación de los programas nacionales que distribuyen alimentos y/o asistencia material básica a través de organizaciones asociadas seleccionadas por los Estados Miembros y las medidas de acompañamiento que complementen este suministro.

El Programa Operativo (PO) español sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2014. Las actuaciones que contempla, van dirigidas fundamentalmente a abordar privación alimentaria, si bien establece también la obligación de que todas las personas destinatarias del FEAD tengan a su disposición medidas de acompañamiento. Éstas, según el PO (apartado 2.3) son el conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria y consistirán en:

- Medida de acompañamiento básica. Consiste en el suministro de información sobre los recursos sociales más cercanos, para lo cual identifican los centros de atención social de entidades del tercer sector de acción social y cualquier otro donde se lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción e inserción socio laboral. Esta medida debe llegar a todas las personas beneficiarias.
- Derivación/reorientación a los recursos sociales, previo contacto con los mismos para establecer canales de derivación e informando a la persona beneficiaria del programa o actividad a la que se quiere derivar.
- Prestación directa de los servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción socio –laboral, siempre que la entidad cuente con una persona o equipo de personas competentes en la materia.

Estas medidas de acompañamiento serán cofinanciadas por la Unión Europea en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y se llevarán a cabo en colaboración con las Organizaciones Asociadas de Reparto integradas por entidades sociales y Corporaciones Locales mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, ostenta la condición de organismo intermedio de este Programa Operativo en todo lo relativo a las medidas de acompañamiento junto con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que lo es en lo que concierne a la compra y distribución de alimentos.

3.4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA, RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD, Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

Para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, se refuerza la financiación de proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los proyectos deben ser promovidos -dentro del Sistema Público de Servicios Sociales- por las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) o por las Corporaciones Locales y/o los entes públicos de carácter local.

El objetivo de estos proyectos es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: “Invertir en infancia” y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10 de la Agenda 2030)

y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad.

Los proyectos se enmarcan en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Asimismo, se incluye una dotación específica para programas destinados a garantizar el derecho básico a la alimentación, ocio y tiempo libre de los menores de familias vulnerables durante las vacaciones de verano y otros periodos no lectivos (vinculado al denominado Programa VECA, Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo).

3.5. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

El crédito “Para actividades de interés general consideradas de interés social” procede de la cantidad asignada a actividades de interés general consideradas de interés social en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto de Sociedades del periodo impositivo correspondiente, a la que se ha añadido las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias

abintestato a favor de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 956 del Código Civil.

Desde el año 2017, existe un modelo de gestión mixta de las subvenciones que proceden del IRPF, en el que el Estado se reserva un determinado porcentaje de los recursos para actividades subvencionables en el ámbito de la Administración General del Estado y el resto se destina a asistencia social de las personas en situación de vulnerabilidad y es gestionado íntegramente por las Comunidades Autónomas. Anualmente, mediante Resolución del Secretario de Estado de Derechos Sociales, se establece la cuantía de cada tramo.

Los recursos económicos se distribuyen por el Estado y las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) a través de convocatorias de concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

En el caso del impuesto de sociedades, la disposición adicional centésima tercera de Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los contribuyentes cuyo periodo impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. Estos recursos deben destinarse obligatoriamente a entidades de carácter estatal, y por tanto son gestionados exclusivamente por la Administración General del Estado y financian exclusivamente programas relacionados con competencias estatales.

Resulta necesario contar con el correspondiente programa presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado a través de la creación de un crédito que tenga la consideración de ampliable, de acuerdo al artículo 54 de la Ley General Presupuestaria, para poder proceder a ampliarlo con la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades. El objetivo de este programa será fortalecer, dinamizar, internacionalizar y modernizar el Tercer Sector de Acción Social, mejorando asimismo su transparencia, sus marcos de calidad e independencia financiera.

3.6. APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

- Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades para financiar sus actividades, se concederán subvenciones para el fomento y soporte al Tercer Sector de Acción Social mediante el apoyo al mantenimiento y funcionamiento de las

sede central e infraestructura de las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.

- A través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector se mantiene la interlocución con el Tercer Sector de Acción Social para mejorar el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social.

3.7. SOLIDARIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO.

- Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social y a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como del resto de los ámbitos de la acción voluntaria de forma integral y coordinada con el conjunto de las acciones de los diferentes Ministerios y del resto de las administraciones y entidades sociales, mediante la Comisión Interministerial de Voluntariado y el Observatorio Estatal de Voluntariado.
- En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se aprobará y pondrá en marcha una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado para los años 2021-2025 y su Reglamento de ejecución.
- Se desarrollarán acciones de difusión y promoción mediante la celebración del XXII Congreso Estatal de Voluntariado con la colaboración de la comunidad autónoma que se postule para ello, la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado social y la puesta en marcha de una nueva iniciativa de reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntariado en aplicación del artículo 24 de la Ley de Voluntariado.

3.8. COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional de Inclusión de la población gitana en España 2012-2020, en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la Pobreza y la exclusión social 2019-2023, en la Estrategia Nacional Integral de Personas sin hogar 2015-2020 y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa; Naciones Unidas, entre otros.
- Grupo de consulta con los Servicios Sociales de atención primaria regulado en el Convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana, rentas mínimas de inserción, programas sociales y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.
- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.
- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.
- Estudio de un nuevo sistema de información común entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas (Art. 18.1.g) de la Ley de Voluntariado.

3.9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestro ordenamiento jurídico.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad así como su implantación, control y

seguimiento. Del mismo modo, se promoverá la coordinación de las políticas transversales sobre discapacidad y el impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito laboral, social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Elaboración y tramitación de las normas necesarias para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios dentro del ámbito sectorial del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como coordinación y seguimiento de los trabajos de transposición de la directiva por parte de los Departamentos Ministeriales designados competentes así como por cualquier otro departamento u organismo afectado por razón del ámbito sectorial.
- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de un paquete normativo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que permita la promoción de la incorporación de las mismas al mercado laboral.
- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el diseño y promoción de medidas de acción positiva para mejorar el acceso al empleo de las personas con capacidad intelectual límite.
- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones Públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.

- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, según el cual se insta al Gobierno a elaborar un Reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación para la integración social de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas.
- Participación y coordinación del Consejo Nacional de la Discapacidad, como órgano consultivo interministerial, que tiene como objetivo que las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias participen en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que se desarrollan en el ámbito de la discapacidad.
- Evaluación del Plan de Acción (Fase II, 2017-2020) de la Estrategia Española sobre Discapacidad en un marco presupuestario restrictivo. Puesta en marcha de medidas contempladas en el Plan así como elaboración de la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad y su correspondiente Plan de Acción.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones estatal, autonómica y local.
- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio, que igualmente se configura como derecho, en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.
- Impulso de la adopción de medidas en el marco de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Foro de Cultura Inclusiva.
- Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística en los trabajos de elaboración de la próxima Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia y en la continuidad de las operaciones estadísticas “El empleo de las personas con discapacidad” y “El salario de las personas con discapacidad”.
- Impulso y aprobación del Plan de Acción de la Estrategia española en Trastornos del Espectro del Autismo, elaborado en colaboración con la Dirección General de Salud

Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad y con las entidades representativas del autismo. Este Plan desarrolla la Estrategia del mismo nombre y constituye el marco de referencia en la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.

- Impulso y aprobación del Plan de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, con el IMSERSO y con las entidades del sector de la discapacidad. Este plan diseña un marco general que permita el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a la promoción de la autonomía personal y a prevenir la discapacidad que generan las enfermedades y las lesiones.
- Impulso y aprobación del II Plan Nacional de Accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), elaborado en colaboración con las entidades del sector de la discapacidad. Este Plan se enmarca en los principios comprendidos en la Ley General de Discapacidad, entre ellos los de vida independiente, igualdad de oportunidades, normalización, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, participación e inclusión y transversalidad en las políticas sobre discapacidad.
- Colaboración, junto con el Real Patronato sobre Discapacidad, en la elaboración de la Revista Española de Discapacidad (REDIS), coordinada y editada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD).
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) como órgano permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad promoverá la igualdad de oportunidades, la no

discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad con la presentación de sus informes anuales, recomendaciones y seguimientos.

- Impulso y garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la Oficina de Atención a la Discapacidad, con destacada atención presencial y telefónica. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Impulso y colaboración del dialogo civil de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en las funciones y ámbitos que son propios de la OADIS.
- La Oficina de Atención a la Discapacidad continuará colaborando con el Centro Español de Subtitulado y la Audio descripción (CESyA) para la mejora de la calidad del subtitulado y la audio descripción.
- Apoyo a las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los intereses generales de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad y diseñar y poner en marcha políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos y de otros ámbitos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel sobre Discapacidad de la Unión Europea, en el Grupo de Trabajo creado para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882, en las actividades relativas a la discapacidad en el seno del Consejo de Europa, en el seguimiento de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y en el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que establece el régimen de

infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado. Se materializa fundamentalmente en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:
 - . Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
 - . Cruz Roja Española (CRE).

Mediante la tutela se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales.

En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego. La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento. Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

3.10. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD.

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene encomendados como fines principales la promoción y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como de

su desarrollo personal y consideración social y la mejora de la prevención de las discapacidades. Igualmente se marca como fin fundamental de esta Institución la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Entre las funciones encomendadas, recogidas en su Estatuto, destaca la promoción de la aplicación de los derechos humanos, los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos a las acciones sobre discapacidad, facilitar la colaboración entre distintas instituciones, prestar apoyos a organismos en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación, emitir dictámenes técnicos y recomendaciones y desarrollar actividades como órgano técnico de encuentro, reflexión, debate y propuesta, así como difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, se firma la Resolución de la Secretaria General del Real Patronato, por la que se aprueba el Plan Estratégico del organismo autónomo para 2020-2022. Este Plan marca como objetivos estratégicos del Real Patronato la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas, como con el tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas.

Con el fin de llevar a cabo el Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad, en el año 2021 se desarrollarán diversas actividades alineadas con las líneas y objetivos estratégicos de dicha entidad:

Línea Estratégica 1. I+D+i y gestión del conocimiento en discapacidad.

Tiene como objetivo “producir, recopilar, transferir y difundir el conocimiento científico-técnico aplicado en materia de discapacidad mediante la cooperación con organismos, entidades, especialistas, universidades y otros promotores de I+D+i”.

Línea Estratégica 2. Capacitación y desarrollo profesional.

Fundamentalmente mediante el Programa Reina Letizia para la Inclusión se trabajará en la formación y capacitación de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión sociolaboral en sectores productivos de alto valor añadido relacionados con la investigación, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo el propio papel de las personas con discapacidad como agentes activos en la producción de conocimiento y el

desarrollo de programas y políticas innovadoras en esta materia, tanto desde el ámbito público como el privado.

Línea Estratégica 3. Concienciación social.

Como organismo de referencia en la gestión y difusión del conocimiento así como en el diseño y la identificación de buenas prácticas y políticas innovadoras en diferentes materias relacionadas con la discapacidad (inclusión social, prevención, inclusión laboral, accesibilidad, etc.), se desarrollarían diferentes acciones para divulgar, reconocer y promocionar buenas prácticas y políticas innovadoras en materia de discapacidad y accesibilidad que desarrollen tanto las Administraciones Públicas como entidades privadas, principalmente a través de los Premios Reina Letizia sobre Discapacidad en sus diferentes modalidades.

Línea Estratégica 4. Cooperación institucional.

El Real Patronato puede convertirse en un organismo de referencia y de apoyo para otras Administraciones –autonómica y local, así como para otros Departamentos de la Administración Central–, entidades sociales o fundaciones del ámbito privado, a la hora de transferir, difundir y diseñar de forma conjunta políticas innovadoras y buenas prácticas en materia de discapacidad, que puedan ser replicables o inspirar nuevas políticas y programas en los diferentes niveles administrativos así como en las entidades del tercer sector. En ese sentido, esta línea estratégica sería transversal al resto, ya que en todas las líneas anteriores la cooperación institucional ha de ser objeto preferente de las actuaciones que se diseñen y se implementen.

Para la consecución de dichas líneas estratégicas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- **Premios Reina Letizia**, que, en sus distintas categorías, tienen por objetivo fomentar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de discapacidades. En el ejercicio 2020 no se han convocado estos premios al estar en proceso de revisión las bases reguladoras de estos premios.
- **Convenios y subvenciones**, estos dos instrumentos se utilizan para canalizar y cubrir las necesidades, los objetivos y actividades que desarrolla y en las que

colabora el Real Patronato sobre Discapacidad de forma transversal, abarcando todo tipo de materias.

- **Publicaciones y Estudios.** El Real Patronato sobre Discapacidad cuenta con un Programa Editorial anual sobre diversas materias relacionadas con la discapacidad que está gestionado por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD). Desde el año 2010 se han editado y publicado 95 documentos monográficos. Asimismo, se han publicado de forma periódica los dos números semestrales de la Revista Española de Discapacidad (REDIS) y los 12 números mensuales del Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad.

Por otra parte, el Real Patronato sobre Discapacidad, con el objetivo de promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, viene colaborando en el desarrollo de diferentes publicaciones y estudios que encarga a otras entidades y centros asociados, cuyo número asciende aproximadamente a 50, desde el año 2015.

- **Programa Reina Letizia para la Inclusión.** Es un programa de concesión de ayudas que tiene como objetivo promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad. Se dirigen principalmente a garantizar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes con discapacidad, así como la asistencia personal y todas las necesidades de apoyo en el proceso educativo.

El desarrollo de este programa se financiará con los saldos y depósitos abandonados, según establece el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley, que señala que la Administración General del Estado desarrollará a través del Real Patronato sobre Discapacidad dicho programa.

Se pretende la convocatoria de la II Edición de este Programa a principios de 2021, con una dotación superior a la de la pasada convocatoria.

- **Programa de actuación en accesibilidad universal y diseño para todos.** En esta área de actuación se engloban todas aquellas acciones que se desarrollan en el Real Patronato sobre Discapacidad para velar para que todas las personas, y en particular las personas con discapacidad, puedan acceder, utilizar y disfrutar en igualdad de condiciones, de todos los entornos, productos y servicios, de diferente índole y de diferentes ámbitos, como son el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el deporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Programa de actuación en deporte inclusivo**, que agrupa el conjunto de actividades que desarrolla el Real Patronato sobre Discapacidad en el ámbito del deporte inclusivo, cuyo fin último es utilizar el deporte como elemento facilitador de la inclusión social de las personas con discapacidad. Además, comparte los objetivos:
 - Fomento de la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo de base.
 - Inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad a través del deporte
- **Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad**, definido como el instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.
- **Gestión de los Centros Asesores del Real Patronato sobre Discapacidad: CEDD, CNLSE y CESyA.** El Real Patronato sobre Discapacidad coordina y gestiona 3 centros asesores, a través de la concesión de tantas otras subvenciones nominativas, que abordan los principales ámbitos de actuación del Plan Estratégico de dicha entidad: el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).
 - **Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)**, centro adscrito al Real Patronato sobre Discapacidad, al que ofrece asesoramiento técnico especializado para el desarrollo de sus actividades editoriales, formativas, investigadoras, de planificación y de divulgación, entre otras. A su vez, es un servicio abierto a entidades públicas y privadas, profesionales, investigadores, académicos, personas con discapacidad y/o cualquier persona interesada que difunde el conocimiento científico sobre discapacidad y da acceso a información especializada y actualizada en esta materia. En funcionamiento desde el año 1980, está gestionado por la Fundación Eguía Careaga (SIIS) a través de un convenio de colaboración.
 - **Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA)**, centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad cuya misión es potenciar y favorecer la

accesibilidad mediante la tecnología, el subtitulado y la audiodescripción con el objeto de asegurar el disfrute de la cultura, la televisión, la educación e internet por parte de las personas con discapacidad sensorial. Gestionado desde sus inicios en el año 2005 por la Universidad Carlos III de Madrid, el CESyA cuenta con la participación activa del principal tejido asociativo en torno a la discapacidad auditiva y/o visual: CERMI, ONCE, FIAPAS y CNSE.

- **Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)**, centro asesor integrado en el Real Patronato sobre Discapacidad que tiene la misión de trabajar por la normalización de la lengua de signos española, actuando como centro de referencia que vela por su buen uso y contribuye a garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Convocatoria de Subvenciones Estatal.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	460	425	450	470	480
02. Programas a informar. <i>(Número)</i>	1.320	1.273	1.300	1.315	1.300
03. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	280	260	270	270	270
04. Programas a subvencionar. <i>(Número total)</i>	643	694	700	655	650
05. Atención a personas con necesidades de atención integral sociosanitaria. <i>(Número)</i>	328	368	328	--- ¹	--- ¹
06. Atención a personas con necesidades educativas o de inserción laboral. <i>(Número)</i>	163	188	-163	--- ¹	--- ¹
07. Fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. <i>(Número)</i>	152	138	152	--- ¹	--- ¹

¹ Se propone la eliminación de los indicadores de resultados 5, 6 y 7, por considerarse que no es posible obtener información objetiva y precisa al respecto.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Convenios suscritos con Comunidades Autónomas. (Número)	17	17	17	17	17
02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias y pisos tutelados). (Número)	1.243	1.243	1.243	1.243	1.243
03. Albergues. (Número)	9	9	9	9	9
04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). (Número)	6	6	6	6	6
05. N° de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones) (Número)	56.540	73.151	64.250	64.250	77.100
06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo). (Número)	9.223.500	9.450.000	10.481.250	10.481.250	12.577.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
3.	Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos de intervención social integral. <i>(Número)</i>	207	85	145	85	145
02. Usuarios estimados. <i>(Número)</i>	143.704	70.432	164.024	70.432	164.024
03. Usuarías estimadas. <i>(Número)</i>	176.927	84.632	199.188	84.632	199.188
04. Familias estimadas. <i>(Número)</i>	59.324	4.419	16.493	4.419	16.493
05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos). <i>(Número)</i>	756	215	347	215	347

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.De resultados:					
01. Proyectos de intervención social (Número)	5.630	423	5.630	6	283
02. Usuarios estimados mayores de 16 años. (Número)	417.000	133.748	417.000	892	88.000
03. Usuarías estimadas menores de 18 años. (Número)	479.000	154.041	479.000	1.028	103.000
04. Total usuarias estimadas (Número)	680.000	218.752	680.000	1.459	146.357
05. Total usuarios estimados (Número)	615.000	197.304	615.000	1.316	132.000
06. Usuarías estimadas menores de 16 años. (Número)	201.000	64.711	201.000	432	43.293
07. Usuarios estimados menores de 16 años. (Número)	198.000	63.826	198.000	422	42.701

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Proyectos de intervención social (Número)	380	243	250	250	250
02. Usuarios estimados menores de 18 años. (Número)	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000
03. Usuarias estimadas menores de 18 años. (Número)	190.000	189.000	190.000	190.000	190.000
04. Familias usuarias estimadas (Número)	133.000	174.197	133.000	174.000	174.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las distintas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Entidades a subvencionar. (Número)	63	62	63	63	63
02. Convenios suscritos (Número)	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIE- GOS ESPAÑOLES					
01. Reuniones del Consejo de Protec- torado, de su Comisión Perman- ente y comisiones especiales.					
(Reunión)	12	12	12	12	12
02. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados.					
(Número)	60	79	85	65	80
03. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación.					
(Informe)	2	2	2	2	2
04. Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón.					
(Informe)	5	5	5	5	5
05. Informe y seguimiento de los servicios sociales.					
(Número)	4	4	4	4	4
06. Informes sobre grandes magni- tudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A.					
(Informe)	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
07. Comité Nacional: informes y seguimiento.					
(Número)	3	4	3	3	3
08. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación.					
(Informe)	2	2	2	2	2
09. Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos.					
(Reunión)	1	1	1	1	1
10. Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente.					
(Reunión)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1 De resultados:					
01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. (Acción)	3	2	2	2	2
02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. (Auditoría)	1	1	1	1	4
03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. (Proyecto)	2	3	2	2	2
04. Quejas y consultas de personas con discapacidad. (Número)	1.000	814	850	600	600
05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. (Número)	1.000	340	400	300	300
06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. (Número)	5	5	5	1	1
07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación y para la transposición de la Directiva 2019/882 de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. (Número)	6	1	8	6	7
08. Inspección y vigilancias del cumplimiento de las actuaciones sobre quejas y consultas de las personas con discapacidad, sus familias y el movimiento asociativo. (Número)	1.000	150	150	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades subvencionadas. (Número)	58	58	58	58	58
02. Convenios suscritos (Número)	33	37	30	29	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico (Acción)	63	63	--	--	--
02. Campaña y otras acciones de sensibilización. (Destinatario)	360.000	360.000	--	--	--
03. Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. (Número)	32	32	--	--	--
04. Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. (Número)	75	75	--	--	--
05. Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). (Ejemplar)	15.000	15.000	--	--	--
06. Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. (Usuario)	5.000	5.000	--	--	--
07. Publicaciones realizadas en materia de discapacidad. (Número)	--	--	7	9	10
08. Estudios sectoriales anuales realizados. (Número)	--	--	4	6	10
09. Consultas presenciales, telefónicas y online a demandantes de información, documentación y bibliografía (Número)	--	--	500	1.636	1.900
10. Registros documentales gestionados en materia de discapacidad. (Número)	--	--	340.000	341.351	341.650
11. Visitas a las páginas web de difusión de información del organismo y sus centros asociados. (Usuario)	--	--	300.000	326.705	385.000
12. Ayudas concedidas para capacitación y desarrollo profesional. (Número)	--	--	200	230	2.000
13. Premios Reina Letizia convocados. (Número)	--	--	7	0	7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de acciones de protección a las familias y reconocimiento de su diversidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

3. ACTIVIDADES

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

3.1.PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Diseño, seguimiento y coordinación del anteproyecto de Ley Organica de Protección Integral de la Infancia y de la Adolescencia frente a la violencia y, una vez aprobada dicha Ley, impulsar todas aquellas medidas asignadas al Departamento Ministerial responsable de las políticas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Diseño de una Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ENDIA).
- Seguimiento del impacto en la infancia y en la adolescencia de la pandemia del COVID19 y en especial sobre el sistema de protección a la infancia, en colaboración con las Entidades Públicas y Protección a la Infancia de las Comunidades Autónomas.
- Promoción de la participación infantil: diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil conjuntamente con el movimiento asociativo y con los niños, niñas y adolescentes implicados.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia a través del Portal, www.infanciaendatos.es, así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.
- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de

modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.

- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.
- Impulso de las estadísticas correspondientes al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) y valoración de su desarrollo hacia un registro integrador de todo tipo de violencias que puedan sufrir los menores de edad.
- Seguimiento del Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en este tema.
- Seguimiento y valoración de los programas sociales en el ámbito de infancia y adolescencia presentados por las Organizaciones No Gubernamentales a las convocatorias de subvenciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las medidas impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia y de la Comisión Delegada de Servicios Sociales.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.

- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización, y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Seguimiento y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los Niños, Niñas, y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA) impulsando un nuevo modelo de atención, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación interautonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

3.2. PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales en los siguientes aspectos:

- 3.2.1. Apoyo a familias en situaciones especiales (de manera singular a las familias numerosas, monoparentales, familias con menores en situación de dificultad socioeconómica, y familias con situaciones de conflictividad), incluyendo la gestión de la financiación de programas sociales de apoyo a la familia y la infancia, especialmente**

en la atención a la pobreza infantil, a Comunidades Autónomas, junto con las prestaciones básicas de servicios sociales (Plan Concertado).

Este crédito permite financiar 3 tipos de proyectos: atención de necesidades básicas; apoyo a la conciliación para familias vulnerables (ayudas para gastos de escuelas infantiles, becas comedor; etc.); y servicios de intervención sociofamiliar, atendiendo de forma especial a los efectos sociales de la crisis derivada de la pandemia del COVID19.

Además da soporte a la gestión del programa VECA (Programa para la garantía de los derechos a la alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares) para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio educativo con vocación inclusiva y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el refuerzo a las iniciativas que se están desarrollando desde Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de forma que puedan ampliar la cobertura e incorporar más menores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

3.2.2. Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, basicamente en relación con las familias monoparentales y numerosas, y familias con menores en situación de dificultad o riesgo de exclusión, incluyendo la promoción normativa, el apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.

En este ámbito se impulsará la elaboración de un libro blanco de cara a una nueva Ley de Apoyo a las Familias que responda y proteja a las diferentes estructuras familiares (monoparentales, familias numerosas, las de partos múltiples, familias acogedoras, familias LGTBI, entre otras) adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares.

Este libro blanco contendrá un diagnóstico sobre la situación de las familias en nuestro país desde el punto de vista socioeconómico, demográfico y sociológico; así como un análisis del actual sistema de protección familiar español y en otros países de la Unión Europea relevantes para nuestro caso, que pueda generar orientaciones, recomendaciones y buenas prácticas de cara a la Ley de Apoyo a las Familias y de Diversidad Familiar.

Se impulsará un grupo de trabajo interautonómico de cooperación técnica en materia de familias para analizar y revisar, en su caso, la normativa vigente en materia de protección social, económica y jurídica que se dispensa a las familias.

. En este sentido, se tiene previsto avanzar en la reforma de la Ley 40/2003 , de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas a fin de dar cumplimiento al

mandato legal contenido en la Disposición final quinta de la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que prevé que el Gobierno elabore un proyecto de ley de revisión de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, para adaptarla a las nuevas realidades familiares y mejorar la regulación de algunos de sus contenidos.

- . Por lo que se refiere a la revisión de la protección a las familias monoparentales se va a seguir trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas en la revisión de la protección social, económica y jurídica, para identificar cuestiones que puedan ser objeto de mejora y de regulación en la próxima ley de diversidad familiar.
- . Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante subvenciones nominativas a plataformas o federaciones que agrupen entidades sin ánimo de lucro del ámbito de las familias.

3.2.3. Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal (especialmente en relación con la atención a menores de 3 años y al entorno empresarial).

- . Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas y entidades sociales, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).
- . Avanzar en la racionalización de horarios para facilitar una mejor compatibilidad de la vida familiar y laboral y mantener la colaboración con entidades sociales especializadas, así como la participación en congresos y eventos relacionados con esta cuestión.
- . Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a iniciativas sociales que se promueven en este ámbito (como los Premios Nacionales Empresa Flexible, o los certificados de Entidad Familiarmente Responsable), así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de entidad familiarmente responsable” que promueve la Fundación MásFamilia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio, se pretende involucrar al tejido empresarial y a otras entidades e instituciones en la política de protección y promoción a las familias, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las

necesidades familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

3.2.4. Educación familiar y parentalidad positiva.

Se desarrollarán medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de las familias.

En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: aplicación y difusión de la Guía y Protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que constituyen un recurso para apoyar la práctica profesional con familias, elaborados por un grupo de expertos de diversas universidades con reconocida experiencia; impulso de una Certificación de Reconocimiento en la Promoción de la Parentalidad Positiva, para entidades, servicios o programas que, además de utilizar el protocolo de buenas prácticas como medio de evaluación, presenten un plan de mejora; acciones formativas sobre el enfoque de la parentalidad positiva y la aplicación del protocolo mencionado, dirigidas a los técnicos de Servicios Sociales y profesionales de la atención a familias; mantenimiento de la plataforma digital www.familiasenpositivo.es, dirigida, por una parte, a familias, proporcionando información general y sobre recursos socioeducativos; y, por otra, a profesionales, que incluye un foro para intercambio de experiencias y un apartado dedicado a formación.

3.2.5. Cooperación, coordinación y transversalidad de las políticas familiares.

- . Impulso de la cooperación interautonómica en materia de promoción y protección a la familia, a través de los foros institucionales adecuados, y en particular el desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en educación familiar y atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados.

- . Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa).
- . Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).
- . Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales y servicios para las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, Día Mundial de las Madres y los Padres, etc).
- . Mejora del conocimiento de la realidad y actualización del diagnóstico sobre el comportamiento socioeconómico de las familias en España mediante estudios, investigaciones y elaboración de estadísticas, incluyendo la estadística oficial de títulos de familia numerosa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

4.1 D.G: de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De resultados:					
01. Expedientes de adopción internacional (Número)	80	63	--	480	480
02. Expedientes de adopción internacional remitidos por entidad pública (Número)	--	--	60	60	60
03. Expedientes de Adopción Internacional remitidos por OAA. (Número)	--	--	420	420	420

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios e investigaciones. (Número)	2	2	3	3	3
02. Publicaciones. (Número)	2	3	3	3	3
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. (Número)	1	1	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. (Número)	6	4	5	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia / Comisión Delegada de Servicios Sociales

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones.					
(Número)	5	3	3	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo para la atención a los menores extranjeros no acompañados.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Convenios o resoluciones efectuados.					
(Número)	--	2	19	2	19
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados					
(Número)	--	2	3	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios/contrato o resoluciones efectuados. (Número)	--	--	1	0	1
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados (Número)	--	--	2	2	3

4.2 D.G: de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades a subvencionar. (Número)	34	34	35	35	35
02. Número de convenios suscritos (Número)	8	8	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenio de colaboración. (Número)	1	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Promover el “Certificado de entidades familiarmente responsable”.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Entidades certificadas. (Número)	80	--	70	70	70

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud

PROGRAMA 232A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres objetivos generales que permiten el posterior desarrollo de los proyectos, actividades, acciones y medidas necesarias para su alcance:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos Ministeriales y las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Promocionar la emancipación juvenil, así como fomentar la empleabilidad, la educación formal y no formal, y la formación continua.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes en los distintos ámbitos de transformación social.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica, y la movilidad internacional.
- Promocionar el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía joven activa.
- Potenciar el ámbito creativo multidisciplinar de la juventud, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) organismo autónomo adscrito al Departamento.

3. ACTIVIDADES

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.

El desarrollo de los objetivos de este programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones Públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los Ministerios; la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las Comunidades Autónomas; el Consejo Rector del Instituto de la Juventud y la cooperación internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en éste y en los próximos años, el desarrollo de la Estrategia Juventud 2030, el Reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la educación no formal y el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud y la colaboración en la elaboración de un mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

3.1.1. Comisión Interministerial para la Juventud.

Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos Ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

En este sentido, en éste y en los próximos años se desarrollará la Estrategia Juventud 2030 para incorporar, como documentos de referencia, la Agenda 2030, el pacto Iberoamericano de Juventud (actualizado en el Pacto Juventud 2030) y el Plan de Acción del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), junto con la Estrategia

de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (Youth Goals) y el II Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España.

3.1.2. Consejo Interterritorial de Juventud.

Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como el Plan de Choque por el Empleo Joven, Erasmus+ (Juventud), el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud, el proyecto RECONOCE, Garantía Juvenil, Carné Joven Europeo y servicios de información juvenil, se llevan a cabo en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas. En 2021 se continuará elaborando un Mapa de recursos nacional para la empleabilidad joven, en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

3.1.3. Comisión Tripartita para el Empleo Joven.

Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

3.1.4. Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, que a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

3.1.5. Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.

En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “*No Hate*”, implicando a otras Administraciones Públicas, asociaciones juveniles y ONG's de derechos humanos.

Por otro lado, el programa Erasmus+(Juventud) es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:

- **Aprendizaje permanente.** En el ámbito de la juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
- **Movilidad.** La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
- **Empleo juvenil.** Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su reinserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos.

Desde el segundo semestre de 2018, se pone en marcha el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en adelante, CES) que es el programa de la Unión Europea para fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, con el objetivo de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social. El CES persigue sus objetivos mediante actividades de voluntariado, prácticas, empleo, proyectos solidarios y actividades de creación en redes. A través de estas subvenciones, se persigue el objetivo de promover la solidaridad como valor central en la Unión Europea, principalmente a través del voluntariado de forma transversal en todos los proyectos que se presenten. El presupuesto se diseña para que participen, dada la novedad de prácticas y empleo, la Administración del Estado, los Organismos Autónomos, las Agencias estatales y otros organismos públicos, las sociedades públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público, junto a las Comunidades

Autónomas, las Entidades Locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro.

3.1.6. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, sigue siendo fundamental.

La relación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

3.1.7. Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.

El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), recogidos en la Agenda 2030.

3.1.8. Igualdad y lucha contra la violencia de género.

El Instituto de la Juventud contribuye a los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) a través de las siguientes medidas: edición de publicaciones sobre violencia de género; campañas por la igualdad y contra la violencia de género; creación de la Unidad de Igualdad de INJUVE; página web de información; y proyectos específicos contra la violencia de género.

3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.

3.2.1. Formación y cualificaciones profesionales.

La formación y las cualificaciones profesionales son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud seguirá trabajando en el Proyecto Interterritorial de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud, en lo que se refiere especialmente a aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral. El objetivo, para 2021, es elaborar una propuesta de protocolo, que explicita el reconocimiento mutuo de las titulaciones de juventud por parte de las Comunidades Autónomas y el Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Juventud. Con posterioridad se analizarán las experiencias de homologación de las titulaciones de juventud con Certificados de profesionalidad que en la actualidad impulsan las Comunidades Autónomas, y sus resultados prácticos, con vistas a su generalización.

3.2.2. Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.

El Instituto de la Juventud, junto con las Comunidades Autónomas y el Tercer Sector, trabaja desde 2016 en el establecimiento del sistema RECONOCE, que ofrecerá un servicio público de certificación de las competencias adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. El nuevo sistema será universal, gratuito, telemático y permanente. En 2021 se encarará la segunda fase de implementación del proyecto, con el objetivo de difundir e implantar territorial, social y sectorialmente la Red Reconoce, dando a conocer el sistema entre usuarios y empresarios.

3.2.3. Empleo.

La creación de empleo y la mejora de las condiciones de empleo de los jóvenes son algunas de las prioridades en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes, entre 15 y 30 años, reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados. Asimismo, seguiremos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 por medio del programa de la Red de Servicios de Información Juvenil e INJUVE.

3.2.4. Emprendimiento joven.

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal y especialmente al Consejo de la Juventud de España (CJE) como entidad corporativa de base privada que tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación en las políticas públicas en materia de juventud.

El CJE participa en las reuniones del Consejo Rector del INJUVE, colabora activamente en proyectos de este organismo, y mantiene con el mismo reuniones sectoriales periódicas. Ambas entidades colaboran también en el diseño de las políticas públicas de juventud, a través del Diálogo Estructurado.

Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

3.4. AGENDA 2030, ESTRATEGIA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

3.4.1. Agenda 2030, las TIC y la Estrategia Digital.

La Agenda 2030 se define como una estrategia española de desarrollo sostenible. Por ello todos los programas tratan de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de Naciones Unidas y se presenta un nuevo programa de reconocimiento de actividades de jóvenes en este ámbito. Esta estrategia es un referente ético, a la vez que operativo, para todos los Gobiernos y para toda la ciudadanía, del que el Instituto de la Juventud forma parte indispensable en materia de juventud como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La implantación y el constante avance y renovación de las TIC es una realidad a la que las políticas para jóvenes deben estar totalmente vinculadas. La correcta utilización de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud. En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo y uso responsables, aprovechando todas sus potencialidades, así como otras medidas encaminadas a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, especialmente en los jóvenes menores de edad. La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta. De esta forma, la presencia del INJUVE en Internet y la difusión de sus propuestas a través de este se llevarán a cabo a través de su página web (www.injuve.es) y su perfil oficial en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y otras redes.

3.4.2. Intercambios y movilidad juvenil.

A través del mencionado programa europeo Erasmus+(Juventud), el cual tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, la solidaridad y la tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión, se promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de tres acciones clave:

- **Acción clave 1:** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Servicio Voluntario Europeo, y Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud). Esta acción será transferida al nuevo Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).
- **Acción clave 2:** Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).
- **Acción clave 3:** Apoyo a las reformas políticas (Diálogo estructurado: contactos entre los jóvenes y los responsables de toma de decisiones en el ámbito de la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa, destacando el nuevo CES.

Por otro lado, el ya mencionado Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes presten un servicio de voluntariado, realicen prácticas o trabajen en el ámbito de la solidaridad, participando en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y a la ciudadanía de toda Europa.

El CES sustituye y completa el antiguo “Servicio Voluntario Europeo”, que hasta octubre del año 2018 se integraba en la acción clave 2 del programa Erasmus+ (Juventud). Tras la aprobación del Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el CES pasa a ser un programa autónomo, con presupuesto propio. Como principal novedad, a la rama de voluntariado (que ya existía como Servicio Voluntario Europeo en el marco de Erasmus+), se añade una rama ocupacional, que permite a los jóvenes participantes realizar períodos de prácticas o trabajar en el sector de la solidaridad.

Durante 2021, la prioridad será difundir el nuevo programa, para atraer a nuevas entidades y jóvenes, así como consolidar la gestión del nuevo programa. También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, de albergues juveniles y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea

de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

3.4.3. Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.

El programa se realiza en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil (SIJ) cuenta con más de 3.300 centros, puntos de información y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

En 2021 se continuará haciendo hincapié en la implicación de los centros en la tarea de promoción de la Garantía Juvenil. Esta Red española de Servicios de Información Juvenil será asimismo la base para la puesta en marcha, de manera coordinada con Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de las medidas 3 y 4 del Plan de choque por el empleo joven 2019-2021.

3.4.4. Creación Joven. Programa “Creación INJUVE”. Promoción de artistas jóvenes.

Se va a incrementar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

3.4.5. Programa basado en los Premios Juventud ODS.

Se trata de un nuevo programa de juventud que tiene como objetivo reconocer y recompensar los proyectos realizados por jóvenes que se presenten a la convocatoria en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

3.4.6. Ocio y tiempo libre.

El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludables. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio

saludable y oportunidades formativas. Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y Entidades Locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe de continuar manteniendo la fluidez oportuna para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

3.5. OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD EN ESPAÑA.

El Observatorio de la Juventud en España es un área del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y el diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se centra en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios.

Durante 2021 el Instituto de Juventud seguirá promoviendo nuevas líneas de investigación y estudio sobre la formación y el empleo joven, la actitud de los jóvenes frente al cambio climático, la mujer joven, la juventud rural, la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, el juego y la prevención del consumo de las nuevas drogas, los jóvenes menores inmigrantes o los jóvenes en el exterior y el acoso escolar. En 2021 se publicará el Informe Juventud en España en ese año.

3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ).

Esta sede, dependiente de la Dirección General del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de unos 100.000 metros

cuadrados y constituye uno de los mayores centros con dotación de equipamientos destinados a la juventud de los existentes en Europa. El objetivo 2021 es continuar trabajando para que el CEULAJ sea un centro de referencia nacional e internacional en el ámbito de la juventud, siguiendo las líneas de actuación marcadas por la Dirección General del INJUVE. Asimismo, se encuentra entre sus objetivos y estudios técnicos la implantación progresiva de la racionalización energética mediante un modelo de energía solar con la colaboración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	3	2	2	2	2
<i>(Organismos participantes)</i>	14	17	17	17	17
02.Relaciones con Comunidades Autó- nomas.					
<i>(Proyecto)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Beneficiario institucional)</i>	18	18	18	18	18
<i>(Nº reuniones)</i>	6	6	8	8	8
<i>(Organismos participantes)</i>	21	21	21	21	21
03.Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	30	32	37	38	40
04.Cooperación internacional (con organismos internacionales, Ibero- américa y otros países.					
<i>(Nº reuniones)</i>	3	5	2	2	3
05.Cooperación con otras institu- ciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	2	10	3	11	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Participación en organismos y asociaciones internacionales. <i>(Organismo)</i>	4	11	6	14	15
02. Gestión de Programas Europeos <i>(Proyecto)</i>	800	624	950	487	520
<i>(Solicitud)</i>	1.500	1.287	1700	1065	1.100
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	400	390	500	287	300
<i>(Participante)</i>	18.000	17.632	19000	181.31	19.000
03. Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	0
<i>(Beneficiario)</i>	1	1	1	1	0
04. Gestión del servicio Eurodesk. <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	4.000	650	3.500	1932	200
<i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	9	6	8	5	6
<i>(Nº Convocat. de información)</i>	1.200	229	850	554	600
<i>(Nº actividades)</i>	10	54	8	112	115
<i>(Nº consultas resuelt. por e-mail)</i>	3.000	1807	2.900	1502	1600
05. Web Erasmus + Juventud. <i>(Nº visitas)</i>	105.000	101.279	120.000	79775	8500
06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	5	5	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Subvenciones para el manteni- miento y funcionamiento de las asociaciones juveniles.					
<i>(Solicitudes presentadas)</i>	80	61	80	60	70
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	45	45	45	45	45
02.Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ)					
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	90	123	107	123	145
<i>(Beneficiario individual)</i>	10.500	16.387	12.664	13.319	14.230
<i>(Actividad)</i>	170	209	199	182	204
<i>(Nº servicios prestados)</i>	30.500	36.384	35.104	32.378	38.500
<i>(Facturación total comercial)</i>	700.000	661.769	728.788	731.597	700.000
03.Campos de trabajo internacionales (SVI)					
<i>(Nº voluntarios españoles)</i>	750	425	750	537	550
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	700	433	725	388	725
04.Servicio de voluntariado europeo (SVE)/Cuerpo Europeo de Solidaridad					
<i>(Nº proyectos)</i>	300	145	350	415	415
<i>(Nº voluntarios)</i>	800	978	950	1530	1550
05.Información juvenil. Servicios de información para jóvenes.					
<i>(Servicio)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Beneficiario)</i>	5.000	2572	3000	2575	4000
<i>(Reunión coordinación)</i>	2	2	2	1	1
<i>(Nº centros de información)</i>	3.335	3350	3350	3184	3184
<i>(Nº consultas)</i>	5.000	5000	5000	3877	4000
06.Premios nacionales de Juventud.					
<i>(Nº modalidades)</i>	6	0	6	6	6
<i>(Nº solicitantes)</i>	50		50	30	35
07.Campañas de promoción y sensibilización INJUVE					
<i>(Nº campañas)</i>	3	3	3	3	3
08.Servicios Web del INJUVE.					
<i>(Nº páginas visitadas)</i>	4.000.000	3.194.130	4.800.000	2.871.778	3.158.955
<i>(Nº usuarios)</i>	1.250.000	912.446	1.500.000	991.591	1.090.750
<i>(Nº noticias)</i>	4.000	1.784	4.800	2575	3.000
09.Redes sociales.					
<i>(Nº usuarios)</i>	130.000	131.904	156.000	139.277	153.204
10.Convenio con Consejo de la Juventud de España					
<i>(Nº entidades asociadas)</i>	30	30	50	30	50
<i>(Nº reuniones estatutarias)</i>	3	3	6	5	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Fomentar el acceso al empleo de los jóvenes, en especial el emprendimiento.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convocatorias para la promoción de la creación joven.					
<i>(Nº solicitudes)</i>	250	147	300	292	300
<i>(Nº ayudas concedidas)</i>	40	41	50	28	50
02. Convocatoria ayudas jóvenes emprendedores.					
<i>(Nº beneficiarios)</i>	10	10	10	10	10
<i>(Solicitantes)</i>	100	105	80	62	80
03. Microcréditos para jóvenes.					
<i>(Nº solicitudes)</i>	50	23	50	15	15
<i>(Nº concedidos)</i>	-	7	20	4	5
04. Empleo y prácticas Cuerpo Europeo de Solidaridad					
<i>(Nº proyectos)</i>	60	4	60	4	8
<i>(Nº beneficiarios)</i>	120	7	120	7	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 232F. Derechos de los animales

PROGRAMA 232F

DERECHO DE LOS ANIMALES

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 17 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 estableciendo como órganos superiores la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la que depende la Dirección General de Derechos de los Animales.

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232F “Derechos de los animales” tiene como objetivos generales:

- Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos.
- Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- . Elaboración de una Ley Integral de protección animal.
- . Establecimiento de unos índices de abandono de animales de compañía.
- . Creación de un espacio de coordinación para las bases de datos de animales de compañía de las distintas Comunidades Autónomas (Sello animal).
- . Bajada del tipo impositivo del impuesto del valor añadido (IVA) en productos veterinarios.
- . Difusión de campañas publicitarias para la sensibilización sobre el abandono animal.
- . Creación de premios que reconozcan los méritos para la defensa de la protección animal.
- . Impartición de cursos a distintos colectivos en especial los destinados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos para la defensa animal.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3. ACTIVIDADES

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

1. Estudio Estatal

De cara a la futura elaboración de una Ley integral de protección animal es necesario confeccionar un informe comparativo y jurídico de las Leyes de los países del entorno para establecer los marcos competenciales, establecer índices de maltrato animal comparativo y baremos de datos cuantitativos para monitorizar el impacto de las políticas de protección animal y la reducción o no del maltrato.

2. Estudio comparativo de las distintas leyes autonómicas de protección animal y abandono

Establecer los índices de abandono de animales de compañía es un indicativo necesario que delimitado por territorios, determinará las políticas necesarias que deben ser reforzadas en determinadas Comunidades Autónomas, en coordinación con las administraciones competentes, para equilibrar los indicadores de abandono en todo el Estado.

3. Estudio técnico-informático y creación de aplicaciones informáticas para el establecimiento de una coordinación entre las diferentes bases de datos de animales domésticos. Marca animal

Actualmente las bases de datos de animales de compañía están separadas por Comunidades Autónomas. Desde la Dirección General de Derechos de los Animales estableceremos un espacio de coordinación de todas ellas, ampliando la documentación y estableciendo dicha documentación de manera electrónica. Para ello es necesario contar con un estudio para la creación de aplicaciones informáticas y el traslado de esa documentación a un formato electrónico.

4. Plan Nacional contra el Maltrato animal. Sello Animal

La creación de un Plan contra el Maltrato Animal, similar al Plan Nacional contra la Droga necesita de un estudio para su implementación y coordinación con las Comunidades Autónomas. La posible modificación del Código Penal y el establecimiento de sanciones administrativas a los infractores en materia de protección animal y maltrato animal serán la base de este Plan Nacional contra el maltrato animal.

5. Estudio comparativo sobre el impacto que genera la bajada del tipo impositivo del IVA productos veterinarios

El Acuerdo de Gobierno para los Presupuestos Generales recoge la bajada de los servicios veterinarios del 21% al 10%. Esta reducción del tipo impositivo supondrá un impacto en el sector y en los colectivos que acceden a este servicio con regularidad. Se establecerá un mecanismo de cuantificación de este impacto para realizar un seguimiento de la medida presupuestaria a lo largo de varios ejercicios presupuestarios.

Esta medida irá acompañada de una campaña que refuerce entre la población general el conocimiento de la misma, es decir que la bajada del tipo impositivo del IVA repercutirá en el precio final de los productos y servicios veterinarios.

6. Campaña de Navidad

Los diferentes indicadores muestran que las fechas de Navidad son las fechas donde se produce un mayor abandono de animales de compañía. Estas fechas son las idóneas para difundir una campaña recordando la necesidad, la importancia y el compromiso de no abandonar animales de compañía y de adquirir de forma responsable los mismos. Es necesario remarcar la importancia de la adopción de animales sobre la compra y recordar las implicaciones penales y emocionales que implica abandonar a un animal.

7. Apoyo al Sector Ganadero y al lobo

Se elaborará un estudio centrado en potenciar las medidas de apoyo a los ganaderos ante ataques del lobo. Este estudio estará acompañado de unas líneas de actuación entre las que destaca el desarrollo de la cría de perros pastores españoles para el cuidado de rebaños.

8. Cursos formación. Premio Nacional.

En el marco de la necesidad de dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se establecen una serie de mecanismos de formación presencial para implementar, en coordinación con los mandos y las administraciones competentes, cursos y talleres

presenciales para la mejora y ampliación de la legislación y la actuación policial en materia de protección animal.

Los cursos se realizarían en la sede de la Dirección General de Derechos de los animales.

Se establece un número de 8 cursos completos distribuidos a lo largo del curso.

En el marco del establecimiento de planes de formación para Fuerzas de Seguridad en materia de Protección Animal se establecerá la promoción de encuentros, charlas formativas y espacios pedagógicos para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad de Estado.

En relación a estos planes de formación, se plantea la asunción de un evento que actualmente realizaban entidades sin ánimo de lucro relacionadas con los cuerpos de seguridad y entidades de protección animal, que son los Premios Nacionales de actuaciones policiales en materia de protección animal, donde se reúnen cuerpos de seguridad nacionales, militares y autonómicos.

9. Galardón Ciudad amiga de los Animales

Se establece un galardón para Ciudades, otorgado por la Dirección General a las ciudades y municipios que establezcan una serie de requisitos y avances legislativos en materia de protección y derechos de los animales.

Se establecerá un espacio para recibir las candidaturas de ciudades y municipios y en base al informe realizado desde la Dirección General de Derechos de los Animales se otorgará el galardón que acredita a la ciudad o municipio Ciudad Amiga de los Animales.

10. Publicaciones

Diseñar y crear una Guía de Bienestar Animal enfocada a la población general con las recomendaciones básicas para el buen trato a los animales de compañía. Esta guía recogerá sugerencias cívicas de interrelación entre animales y personas y la normativa civil y penal que implica los derechos de los animales.

Además se publicará un Folleto de Protección Animal que será una publicación condensada y concreta relacionada con el buen trato a animales de compañía con un enfoque de máxima difusión entre toda la población.

Otra de las medidas relacionadas con las publicaciones será editar una publicación enfocada a población infantil, con un lenguaje adaptado a la población infantil, que tendrá la finalidad de dotar a los espacios públicos de una guía infantil de derechos de los animales.

Por último, mencionar que se fomentará el uso de soportes (roll up, traseras) en eventos con la marca distintiva de la Dirección General de Derechos de los animales.

11. Divulgar la protección de los animales en las familias en vías de exclusión.

La inclusión de los animales en el mecanismo de protección de las familias, llevará aparejada la necesidad de implementar medidas de información para los profesionales de la protección de las personas y los servicios sociales, albergues de personas, fuerzas de seguridad del Estado y recursos de ayuda a las familias como, por ejemplo, los bancos de alimentos.

12. Creación de un Registro coordinado de Identificación Animal. DNI Animal.

Se creará un registro coordinado de bases de datos de identificación animal, incluido en la Ley estatal de Protección Animal. En este registro no solo estará la información que aparece en el chip, que en muchos casos es el número de teléfono y nombre del animal y en otros el nombre del propietario y dirección, sino todo el historial médico, raza, propietarios, padre y madre del animal y propietarios de los padres y madres, y núcleo zoológico si procede de un criador. Se establecerá una trazabilidad de los animales de manera similar a los animales de producción, por una cuestión de protección animal y de salud pública.

13. Subvenciones.

Mención especial requiere la tarea de rescate, cuidado y salvaguarda de animales de compañía, la cual actualmente se ha visto incrementada por animales abandonados y animales pertenecientes a víctimas del Covid19, tanto fallecidos, ingresos hospitalarios como personas en situación de sin hogar.

Los datos recogidos por las entidades encargadas de la protección animal muestran un aumento de en torno al 30% de animales abandonados con respecto a años anteriores, entendiendo que la situación socio económica actual ha supuesto la razón principal de dichos abandonos.

El Real Decreto por el que se declaraba el Estado de Alarma impidió la actividad de gestión de adopciones de los animales, suponiendo una sobre-población en los centros de acogida, muchos de ellos de titularidad pública gestionados por dichas entidades.

Además, se suma la imposibilidad de que las entidades de protección animal puedan complementar su financiación, proveniente de donaciones, mercadillos y ferias de adopción. Esta financiación ha sido drásticamente eliminada durante el periodo de Alarma

y el número de animales recogidos ha aumentado considerablemente sin posibilidad de gestionar salidas de los mismos mediante adopciones debido a la situación de actual.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover el bienestar animal y la convivencia. Establecer medidas de protección a los animales e implementar proyectos para su conocimiento y sensibilización.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Creación de registro coordinado de identificación animal. <i>(Implementación)</i>	--	--	--	--	1
02. Análisis y exámenes de la normativa tanto comunitaria como autonómica. <i>(Estudios)</i>	--	--	--	--	7
03. Campañas publicitarias para sensibilizar sobre el abandono de animales de compañía. <i>(Anuncios)</i>	--	--	--	--	1
04. Premios en materia de protección animal y de Ciudad amiga de los animales. <i>(Número premios)</i>	--	--	--	--	2
05. Publicaciones para sensibilizar a distintos colectivos sociales. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	4
06. Acciones formativas y talleres para Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. <i>(Cursos)</i>	--	--	--	--	8
07. Acciones formativas y talleres para trabajadores y entidades de protección social <i>(Cursos)</i>	--	--	--	--	4
08. Subvenciones para entidades de Protección Animal <i>(Subvenciones)</i>	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de
Derechos Sociales y Agenda 2030**

PROGRAMA 239N

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de juventud, así como de protección de los animales. También comprende la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para impulsar la implementación de la Agenda 2030 suscrita por la Organización de las Naciones Unidas.

Constituye una línea de actuación esencial de este programa la participación en Organismos Internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito de los Derechos Sociales y Agenda 2030.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en las materias de su competencia dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en el ámbito competencial del Departamento.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema, sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con intereses en las materias, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones Públicas y Organismos Internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados. .

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

3. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los Organismos Públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio, y la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 239N, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.

- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).
- Remisión de documentos para su inserción en el BOE.

3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus Organismos Autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y Organismos Autónomos.
- Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
- Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
- Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de administración y gestión pública y de derecho y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización

Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.

- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en desarrollo.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

3.5. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema de servicios sociales y los derechos que asisten a sus beneficiarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias y promover políticas que impulsen actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, así como las derivadas del reconocimiento de los derechos de los animales.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema público de derechos sociales, recogiendo sus iniciativas y propuestas de los diversos actores, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos facilitando el acceso a la información en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los mismos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de derechos sociales.

- Información a los ciudadanos sobre temas relacionados con los diversos derechos sociales, que van desde los derechos de la infancia y la adolescencia, pasando por la diversidad familiar y servicios sociales como aquellos que derivan de la aplicación de las políticas de Discapacidad. Se incluye además la información que deba facilitarse en materia de aplicación de las políticas palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por último procede el acceso a la información en relación a las actividades que promueva los derechos de los animales.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta oficina se va a dar un impulso del acceso a la información a los ciudadanos en cumplimiento de la Ley de Transparencia. Asimismo se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.

- . Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

La unidad coordina la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos autónomos.

- . Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de actuaciones en materia de derechos sociales.

- . Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Mapa Web.

Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del Departamento.
- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

- El cumplimiento de las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las Unidades de Información, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dirigidos a los ciudadanos.
- La atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.
- La realización de acciones informativas y divulgativas en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano.

Las actividades que como Unidades de Información se generen en 2020 en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, en el ámbito del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y comunicación institucional de 2020, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2020 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página web y las redes sociales.

3.6. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento:
 - . Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
 - . Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad , Sistema de información de Gestión de Subvenciones, Adopciones Internacionales, Mecanismo Interterritorial de Asignaciones, Boletín de Menores Infractores, Maltrato Infantil etc...).
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.

- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información:
 - . Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
 - . Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
 - . Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39 y 40 de 2015 sobre Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las AAPP.
 - . Sede electrónica del departamento.
 - . Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento,...)
 - . Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

3.7. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con las organizaciones sindicales en los distintos foros de negociación así como con los órganos unitarios de representación.
- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.

- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Gestión de las actuaciones tendentes a la estabilización del empleo temporal.
- Anteproyecto de oferta de empleo público.
- Gestión de los procesos selectivos para el personal de nuevo ingreso en el Departamento.
- Elaboración y gestión del Plan anual de acción social.
- Planificación y gestión del plan de formación.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral en el Departamento.

3.8. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios y encomiendas gestionados por las Secretarías de Estado del Departamento.
- Elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de los Contratos.
- Solicitud telemática de representante de la I.G.A.E. para actos de comprobación material de la inversión.
- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los

dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.

- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme”, “a justificar” y mediante “anticipo de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de la caja pagadora y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

3.9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus Organismos Autónomos.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

3.10. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.

- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.
- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...)
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado (aplicación GAMO), firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, fontanería)
- Gestión de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónica.
- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de Impuestos y Tributos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	--	--	--	15	15
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	--	--	--	30	30
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	--	--	--	780	780
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	--	--	--	220	220
2. De medios:					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
2. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.	

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales. <i>(Funcionario)</i>	--	--	--	15	15
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España. <i>(Reunión)</i>	--	--	--	1	1
03. Visitas de delegaciones extranjeras <i>(Delegación)</i>	--	--	--	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el conocimiento de sus derechos sociales, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección a la infancia y la adolescencia así como atención a las personas dependientes o con discapacidad, y acciones dirigidas al reconocimiento de los derechos de los animales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Ejecución del Programa Editorial.					
<i>(Título)</i>	--	--	--	5	10
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	--	5.000	10.300
02. Distribución comercial de publi- caciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	--	100	10
03. Distribución no comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	--	500	500
04. Ingresos generados.					
<i>(Miles de euros)</i>	--	--	--	1,00	1
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
<i>(Revista nacional)</i>	--	--	--	2	2
<i>(Revista extranjera)</i>	--	--	--	5	5
06. Acciones de publicidad.					
<i>(Campaña)</i>	--	--	--	0	2
07. Actividad e información presen- cial, telefónica y telemática.					
<i>(Consulta)</i>	--	--	--	5.000	2.000
2. De medios:					
01. Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías.					
<i>(Estudio)</i>	--	--	--	0	2
02. Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.					
<i>(Supervisión)</i>	--	--	--	2.000	2.000
03. Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS, twetts, posts, etc.					
<i>(Inscripción)</i>	--	--	--	0	4.000
<i>(Correo electrónico)</i>	--	--	--	0	250.000
<i>(Correo ordinario)</i>	--	--	--	500	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. (Unidad)	--	--	--	200	600
02. Incremento del volumen de la información tratada. (Gigabyte)	--	--	--	52.000	52.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (Visita miles)	--	--	--	1.200	1.200
04. Transacciones interactivas a través de Internet. (Transacción)	--	--	--	1.000.000	
05. Puestos renovados. (Unidad)	--	--	--	30	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	--	--	--	9.000	9.000
02. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	--	--	--	3	3
03. Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>				100	100
04. Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. <i>(Nómina)</i>	--	--	--	81	81
05. Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	100	100
06. Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	--	--	--	60	60
07. Acción social. <i>(Ayuda)</i>	--	--	--	700	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
1. De resultados:					
01. Revisión y Elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Documentos)	--	--	--	298	149
(Anteproyecto)	--	--	--	2	1
02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio					
(Documentos)	--	--	--	26	13
03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito.					
(Expediente)	--	--	--	22	25
04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Número)	--	--	--	4	12
05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes.					
(Informe)	--	--	--	2	1
(Documentación)	--	--	--	53	60
06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal.					
(Número)	--	--	--	4	12
07. Informes sobre aspectos económicos-presupuestarios.					
(Número)	--	--	--	4	6
08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales.					
(Número)	--	--	--	2	1
09. Informes sobre ejecución presupuestaria.					
(Informe)	--	--	--	12	12
10. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes.					
(Expediente)	--	--	--	500	230
11. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital.					
(Expediente)	--	--	--	50	15
12. Devolución de ingresos indebidos.					
(Expediente)	--	--	--	10	3
13. Pagos anticipos caja fija.					
(Pago)	--	--	--	7.000	2.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
7.	Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Expedientes de obras y mantenimiento. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	13	30
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post. <i>(Expediente)</i>	--	--	--	16	30
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	--	--	--	1.530	2.000
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	--	--	--	54.000	58.000
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	--	--	--	54.000	58.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior <i>(Actuaciones)</i>	--	--	--	9.200	10.800
07. Expedientes caja fija <i>(Expedientes)</i>	--	--	--	24	24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921Y. Agenda 2030

PROGRAMA 921Y

AGENDA 2030

1. DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 llevará a cabo el ejercicio de funciones para impulsar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, así como la necesaria coordinación con el resto de los órganos competentes de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita en septiembre de 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de 193 países en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas, representa un cambio en la concepción del desarrollo sostenible y el progreso de los países y las personas, respetando los límites del Planeta. Es una gran ocasión para que el Gobierno y las Políticas Públicas en España, tanto nacionales como internacionales, respondan de manera efectiva a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y a favor de la sostenibilidad. La Agenda 2030 a través de sus 17 objetivos y 169 metas aborda los derechos de las personas, especialmente de los más vulnerables, y promueve medidas para conservar la naturaleza y hacer un uso equilibrado de los recursos naturales como el agua, el suelo o los mares.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución de este programa es la Secretaria de Estado para la Agenda 2030.

3. ACTIVIDADES

En el ámbito de la ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso para la implementación de la Agenda 2030, en particular, le corresponden las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
- Articular los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

- Garantizar la puesta en marcha y buen funcionamiento de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo y articulación de la implementación de la Agenda 2030.
- Diseñar, elaborar, desarrollar y evaluar los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Todo ello en coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de Administraciones Públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto.
- Impulsar, apoyar la preparación y elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.
- Promover la implementación de la Agenda 2030 en España a través del impulso a la actividad y contribución de la sociedad civil organizada, el sector privado y otros actores comprometidos con ella.
- Elevar asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030.
- Evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- Impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otras Administraciones competentes.
- Colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.
- Colaborar con las Cortes Generales en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.
- Promover en coordinación con el Ministerio de Hacienda la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 y sensibilizar a la ciudadanía para que conozca la Agenda 2030.
- Promover la producción curricular y cultural, en coordinación con las Administraciones competentes de la Administración General del Estado, de contenidos alineados con la Agenda 2030, en la totalidad de la enseñanza obligatoria, en todos los grados y postgrados y en el sistema de acceso a la función docente.

- La articulación y coordinación de los órganos y mecanismos de gobernanza existentes, así como de otros que se pudieran constituir para el desarrollo e implementación de la Agenda 2030.
- Apoyar el análisis de impacto en el cumplimiento de la Agenda 2030 de los proyectos legislativos de la Administración General del Estado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la puesta en marcha y buen funcionamiento de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo y articulación de la implementación de la Agenda 2030.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convocatoria y organización de reuniones y grupos de trabajo de los mecanismos de coordinación. (Número)	--	--	6	6	9
02. Actas e informes resultado de las reuniones y grupos de trabajo. (Número)	--	--	6	6	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Diseñar, elaborar, desarrollar y evaluar los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Todo ello en coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de Administraciones Públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de propuestas, documentos técnicos y programáticos. (Número)	--	--	3	3	3
02. Reuniones de coordinación y seguimiento. (Número)	--	--	10	10	15
03. Presentaciones e intervenciones públicas. (Número)	--	--	12	12	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulsar, apoyar la preparación y elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones de coordinación y seguimiento con la Administración General del Estado y el Grupo interministerial. <i>(Número)</i>	--	--	4	4	6
02. Informes técnicos preparatorios del Informe de Progreso. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	4
03. Informe de progreso Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otras Administraciones competentes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones coordinación y articulación AGE, CCAA e INE. <i>(Número)</i>	--	--	4	4	6
02. Estudio técnico preparatorio de indicadores. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
03. Primera fase: primer informe propuesta de indicadores. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Promover en coordinación con el Ministerio de Hacienda la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. .Reuniones coordinación y articulación. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	4
02. Primer informe de alineación de políticas a la Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
03. Ministerios que elaboran y remiten las fichas de alineación políticas a Agenda 2030 <i>(Número)</i>	--	--	22	22	22

6. Colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.					
--	--	--	--	--	--

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Asistencia a foros internacionales de rendición de cuentas sobre Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	3
02. Diálogo e intercambio de buenas prácticas con países socios sobre modelos de implementación de la Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	8	8	12
03. Reuniones de coordinación y seguimiento de la implementación de la Agenda en el ámbito europeo y global. <i>(Número)</i>	--	--	6	6	9

7. Colaborar con las Cortes en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Comparecencias en la Comisión Mixta para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS Congreso y Senado y otras comisiones. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	2
02. Respuesta preguntas orales parlamentarias Pleno. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	4
03. Reuniones coordinación con las Cortes sobre la Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	3
04. Respuestas a las preguntas parlamentarias escritas sobre Agenda 2030 <i>(Porcentaje)</i>	--	--	100%	100%	100%

8. Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 y sensibilizar a la ciudadanía para que conozca la Agenda 2030.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones de coordinación con equipo de comunicación, producción y creatividad. <i>(Número)</i>	--	--	6	6	9
02. Diseño de campaña de comunicación sobre Agenda 2030. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
03. Contenidos periodísticos en profundidad acerca de la Agenda 2030 y sus implicaciones. <i>(Número)</i>	--	--	100	100	120